

LA PARROQUIA DE SANTA MARIA MAGDALENA DE GRANADA UN BARRIO EN EXPANSION HACIA LA VEGA DURANTE EL SIGLO XVI

JUAN ANDRES LUNA DIAZ

INTRODUCCION

En el artículo reproducido en el diario Ideal de Granada (13 de Diciembre de 1980) encabezado con el título: “La Granada que sigue desapareciendo (I): el barrio de Gracia y la destrucción del Patrimonio”, los arquitectos Antonio Orihuela y Carlos Jerez, sus autores, tras denunciar la situación actual del barrio con ejemplos concretos, evidencian el peligro de ruptura de su paisaje urbano, toda vez que ha entrado en juego en la remodelación del mismo la mecánica especulativa.

Ciertamente, pese a no gozar de la divulgación de otras zonas de la ciudad, el barrio de Gracia, antes collación de la Magdalena, poseía ya en el siglo XVI caracteres genuinos que le proporcionan una peculiar personalidad, aunque sería durante el siglo XVII cuando “alcança esta parrochia mucha jente rica y de grande trato y sus casas son bizarras, nuevas y labradas a lo moderno, con grandes jardines de recreación”¹.

Exceptuando el estudio de Lapresa Molina, calificado por el autor como “simbólico paseo”, pocos, y repetidos, son los datos que nos proporcionan las obras impresas, cuando tocan de pasada el barrio de la Magdalena. Aún a riesgo de coincidir en algunos aspectos con el trabajo del doctor Lapresa, y como recuerdo a los buenos momentos pasados en los pasillos y aulas del Palacio de las Columnas, antigua sede de la Facultad de Letras, iniciamos el presente trabajo con la intención de aportar aspectos, fundamentalmente de su vida social, que nos ayuden a conocer mejor la ciudad en su conjunto².

1. HENRRIQUEZ DE JORQUERA, Francisco: Anales de Granada. Granada 1934. Pág. 220.

2. LAPRESA MOLINA, E.: El Barrio de la Magdalena; sede de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. En “Miscelánea de estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete”, tomo I. Granada, 1974. Págs. 419 a 433.

Otras noticias BOSQUE MAUREL, J.: Geografía urbana de Granada. Zaragoza, 1962.

GOMEZ MORENO, M.: Guía de Granada. Granada, 1892.

GALLEGO BURIN, Antonio: Granada. Guía artística e histórica de la ciudad. Madrid 1961.

SECO DE LUCENA Y PAREDES, Luis: La Granada nazari del siglo XV. Granada, 1975.

Sobre la collación de la Magdalena en el siglo XVII:

FUENTES

Las fuentes consultadas han sido de dos tipos: impresas y manuscritas.

Entre las primeras, nos fueron de gran utilidad las obras publicadas sobre los libros de Habices de las Iglesias de Granada correspondientes a los años 1505 y 1527 y el libro de Ordenanzas de la ciudad; también nos hemos servido de las noticias que nos proporciona Jorquera sobre la parroquia de la Magdalena³

De entre las fuentes manuscritas distinguimos cuatro tipos, según su procedencia y contenido:

- a) Manuscritos del Archivo Municipal referidos a los bienes de propios⁴. Así mismo Libros de Actas del Cabildo Municipal.
- b) Manuscritos del Archivo de la Real Chancillería, cuyo contenido se refiere a la visita y subasta en 1572 de bienes inmuebles de moriscos expelidos del reino⁵.
- c) Registro de bautismos de párvulos y adultos pertenecientes a la parroquia de la Magdalena⁶.
- d) Manuscritos del Archivo General de Simancas, concretamente los censos de 1561⁷.

Felipe Ruiz Martín ha estudiado los dos censos de 1561; el primero, al que llamaremos A, confeccionando por los curas de la parroquia antes de 1561, y el

RABASCO VALDES, José M.: Un caso de aplicación de los registros parroquiales: Granada y la epidemia, 1640-1700. También del mismo autor: La inmigración a Granada, 1665-1700: Fuentes para su estudio. Ambos trabajos en "Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas. Metodología de la Historia Moderna, Economía y Demografía". Santiago de Compostela, 1975.

3. VILLANUEVA RICO, M.^a del Carmen: Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías. Madrid 1961.

VILLANUEVA RICO, M.^a del Carmen: Casas, mezquitas y tiendas de los Habices de las iglesias de Granada. Madrid, 1966.

ORDENANZAS que los Muy Ilustres Señores Veinticuatro de Granada mandaron guardar para la buena gobernación de su república. Impresas el año de 1552. Nueva impresión en 1678.

JORQUERA: Anales...

4. (A)rchivo (M)unicipal de (Gr)anada:

- Libro de la Hacienda de esta ciudad que se nombra Castillos fronteros para reparo de puentes y alcantarillas, hecho por el contador Molina. Año 1506.
- Traslado de apeo que se hizo de las posesiones de esta Ziudad de Granada por orden de dicha Ziudad el pasado año de 1535 y sacado en el presente por orden de Bartolomé Fernández, administrador de los propios y rentas de esta dicha Ziudad de Granada. Libro de propios 1537.

5. (A)rchivo (Ch)ancillería de (Gr)anada: 202-5245-4; 202-5263-1 y 3-1392-14.

6. (A)rchivo (P)arroquiai de la (Mag)dalena: Libro de Bautismo de 1508 a 1564, 1 y 2.

7. (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas:

Cámara de Castilla, leg. 2150

"Padrón de los vezinos de la parrochia de la Madalena del año de 1561 años" (fol. 203)

Expedientes de Hacienda, leg. 192.

"La Madalena. En la çibdad de Granada a primero dia de octubre de mill e quingentos e sesenta e un años, los muy magnificos señores Myguel Martinez, teniente de corregidor desta dicha çibdad e su tierra, por el yllustre señor don Hernando Carrillo de Mendoça corregidor desta dicha çibdad e su tierra por Su Magestad, e Mateo Vazquez, regidor de la çibdad de Toledo, dyputado del Reyno, juntamente con el señor Sebastian del Castillo, jurado de la dicha çibdad de Granada y de la parroquia de la Madalena desa dicha çibdad y en cumplimiento de lo probeydo e mandado por Su Magestad, fueron a la dicha parrochia e a calle hita la anduvieron e, por ante mi el escrivano público yuso escrito, el dicho jurado acabo e hizo el padrón de la dicha perroquya de todos los vezinos della en la forma e manera syguiente: "(fol. 310).

La última página dice: "El qual dicho padrón de la dicha vezindad de la dicha perroquya de la Madalena se acavo en la forma susodicha y no quedó casa nynguna por padronar, e para que de ello conste, los dichos señores e yo el escrivano yuso scripto lo firmamos de nuestros nombres" (folio 315 v.)

segundo, que titularemos B, realizado a partir del L^o de Octubre de ese año por Mateo Vázquez de Endeña, regidor de Toledo y representante de la Contaduría Mayor. El cotejo de ambas fuentes nos lleva a formular una serie de consideraciones discrepantes con los resultados obtenidos por Ruiz Martín⁸.

El censo A, en su referencia a la parroquia de la Magdalena, ocupa los folios 202 a 223 del total del censo de Granada, que encuadernado comienza en el folio 1 -Iglesia Mayor- y termina en el folio 533 v. -San Martín, del Albaicín-; en él se van anotando las casas, los distintos hogares de cada casa y el número de personas de confesión que forman esos hogares y viven bajo el mismo techo. Su examen escrupuloso proporciona, además, valiosos datos de topografía urbano, así como aspectos importantes de la situación social y familiar de los componentes del barrio. Es raro, sin embargo, encontrar anotaciones que hagan referencia a oficios. Encabezando la parroquia se encuentra un resumen estadístico, que es como sigue:

“Ay en esta parrochia de la Madalena de la çibdad de Granada en este año de mill y quinyentos y sesenta y uno, ay quatroçientos y doze ca- 412 casas, según por el dicho padrón pareçe. casas

Ay más vezino en estas dichas casas, çiento e diez y nueve. 119vs^o

Son por todos los vezinos destas dichas casas, quinyentos y treynta e uno 531 vs.^o

Son por todos los vezinos y avitantes en esta dicha parrochia, casados y donzellas y mançebos, dos mill y setenta y nueve personas, todos de confesión, según que por el dicho padrón pareze en este año de mill y quinyentos y seseta y un años⁹. 2.079 personas.

El censo B, en su referencia a la ciudad de Granada, abarca los folios 243 a 420 de un voluminoso legajo encuadernado, que contiene otros datos del reino de Granada. Los folios 310 a 315 v. corresponden a la parroquia de la Magdalena. Fue confeccionado sirviéndose de los datos proporcionados por las parroquias, y que se reflejan en el censo A. Si bien en este caso concreto parece confirmarse que Mateo Vázquez y sus acompañantes “fueron a la dicha parrochia e a calle hita la anduvieron” hasta concluir el censo, no sucedió así en otras zonas de la ciudad, en las que se sigue rigurosamente el registro anterior con ligerísimas modificaciones, realizadas posiblemente desde el lugar donde se formalizó la copia. Aún así, como veremos después, parte de la parroquia se dejó sin censar. Ofrece datos de gran interés sobre el oficio individual de los escritos, así como otras calificaciones personales del 93,58% del total de los inscritos¹⁰.

8. RUIZ MARTIN, Felipe: Movimientos demográficos y económicos en el Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI. En “Anuario de Historia Económica y Social”, I págs. 127.183 Madrid, 1968.

9. A.G.S. Cámara de Castilla leg. 2150.

10. A.G.S. Expedientes de Hacienda, leg. 192.

Como bien apunta Ruiz Martín, el censo proporcionado por los curas (A) contiene datos recogidos años atrás. ¿Cuántos? Resulta difícil establecerlos, aunque participamos de esa afirmación. Como prueba de ello sirvannos algunos ejpl.: Catalina de Lozano, que encabeza un hogar en el censo A, ha muerto en 1561, pasando su hijo Salvador Valero, cordonero, al frente de la vecindad; en el censo B aparece como cabeza de familia Catalina López, viuda entonces de Tendilla; en la familia del barbero Diego Martín (A), por defunción de éste y posible emancipación de su hijo mayor Luis, queda como cabeza de familia en 1561 su otro hijo Diego, mancebo todavía; María Hernández, que en A consta como mujer de Juan Torres, figura en B como viuda; Diego Sánchez, por su parte, es ya viudo en B, cuando en A aún vive su mujer; y así podríamos continuar con casos semejantes.

Pero veamos las diferencias existentes entre los datos reales y los que constan en el resumen utilizado en el artículo de Ruiz Martín. Para ello ha sido preciso realizar un previo trabajo de verificación de los resultados que nos muestra el resumen, observando ciertas diferencias y omisiones que alteran notablemente las cifras totales y las conclusiones habidas de ellas. Todo esto se muestra en el Cuadro I A, que presenta paralelamente las cifras brutas dadas en los resúmenes y las cifras reales obtenidas mediante el recuento minucioso de ambos censos:

CUADRO LA

	CIFRAS	BRUTAS	CIFRAS	REALES
	CENSO A	CENSO B	CENSO A	CENSO B
Casas Totales	412	.	431	386
Casas Vacías		.	21	8
Casas Ocupadas	412	.	410	376
Otros Vecinos	119	.	128+211	13
Total Vecinos	531	395	559	389
Personas en edad de confesar	2079	-	2044	-

1. A los 128 vecinos secundarios como tales hemos añadido otros 21, considerados así tras el estudio del censo, al comprobar como en casas de vecindad viven si diferenciación diversas familias sin unión aparente entre ellos, avallados en algunos casos por el hecho de formar hogares independientes en el censo B. Esto no es de extrañar si tenemos en cuenta que bajo un mismo techo convivían personas de dudosa reputación acompañas de sus allegados. En la casa de Hechadores, junto a la "Descobar" o "la de Antón Sánchez", viven "la Lucena" y su marido y María "la huera", flamenca, con su hijo Juan; en casa de José Cáceres viven la "aguadora", con su marido y otras siete personas indeterminadas. Todos ellos se cobijan en la misma casa sin hacer diferencias de vecinos.

Comparaciones efectuadas por Ruiz Martín entre los censos de acuerdo con sus datos, dan una diferencia de —136 a favor del censo A, es decir, — 25'61% del total de la parroquia. Según esto, en el espacio de los pocos años existentes entre la realización de ambos censos, ha tenido lugar un importante retroceso de—
Chronica Nova 11, 1980, 187-244

mográfico. ¿Puede suponerse real este dato en una parroquia situada en una zona de expansión urbana? Creemos que no. Su explicación hay que buscarla en las omisiones del censo B, a pesar de que “no quedó casa ninguna por padronar” según hace constar el escribano. El número real de casas ocupadas es de 410 en A y 376 en B, pero si tenemos en cuenta la ausencia en el censo de 1561 de las huertas anotadas por el párroco con anterioridad a esa fecha en un total de 40 la cifra de 376 podría elevarse a 416, muy semejante a la utilizada en el censo A.

Por otra parte, hemos de tener en cuenta que el censo B registra fundamentalmente a los vecinos principales de cada casa; los mismos corrales de vecinos figuran como un solo hogar, aunque el hecho se observa generalizado mediante el cotejo de ambas fuentes. Ateniéndonos simplemente a las cifras, vemos como mientras el censo A registra a 119 vecinos secundarios, el censo B tan solo lo hace de 13. Según esto, jugando con los números del resumen, si a los 531 vecinos totales les restamos 106 vecinos secundarios -diferencia entre los dos censos- quedan 425 vecinos, a los que sustraídas las 40 huertas omitidas en el censo B proporciona un resultado total de 385; como vemos, cifra muy próxima a los 395 vecinos que nos da el cuadro n.º 3 del artículo de Ruiz Martín¹¹.

EL PAISAJE URBANO

La Granada de 1492 era una ciudad con un paisaje urbano muy característico. En sus calles, estrechas y sinuosas, predominaban las formas curvas y los ángulos agudos sobre las líneas rectas y los ángulos rectos. El trazado de sus calles, adaptado perfectamente al relieve, presentaba toda la variedad que supone el asentamiento de la ciudad sobre tres colinas y un llano.

Aún inserta en un sistema irregular y falto de directrices en términos generales, mientras que en la ciudad alta las calles trepan por las laderas hacia la altura, siguiendo la pendiente mediante formas retorcidas, o bien se adaptan horizontalmente a las curvas de nivel, en la Granada llana surgen calles rectas y más espaciaosas, que constituirán el núcleo de centros importantes; tal es el caso del Zacatín, San Matías o Mesones¹².

La Granada conquistada por los Reyes Católicos presentaba el tipo perfecto de ciudad medieval, musulmana y andaluza, en clara oposición a los principios de unidad estética propugnado por el Renacimiento para la construcción de poblaciones, “que marcaban en su disposición lo que había de ser la ciudad radiocéntrica renacentista”, es decir, como bien señala Gallego Burín: “el concepto urbano, artificial y rígido del renacimiento estaba en pugna con la esencia misma de Granada, asentada sobre terreno tan vario y plegado a cuyos accidentes había nacido”¹³.

No sin razón ha escrito Torres Balbas que Granada

11. Todas la referencias en Op. cit., págs. 143 a 147.

El censo de 1561 así lo refleja a veces: Casa mesón de Toledo y otros vs.º (fol. 314).

12. BOSQUE: Geografía, págs, 220 a 222.

13. GANIVET, Angel: Granada la bella. Prólogo de Antonio Gallego Burín y Rafael Gago Palomo. Granada, 1968. pág. 22.

“En los primeros años del siglo XVI era una ciudad de aspecto musulmán... la dispersión de las edificaciones por un solar muy quebrado favoreció su conservación. Las reformas realizadas en casi todas las ciudades españolas en el siglo XVI, como consecuencia de las nuevas ideas y modos renacentistas, afectaron casi exclusivamente a la parte central y más llana de la ciudad, la que se extendía por la Vega, mientras las quebradas y excéntricas mantuvieron su aspecto y gran parte de sus viejas construcciones hasta bien entrado el siglo XIX”¹⁴.

Efectivamente la ciudad encontrará su zona de expansión en el llano, más allá de la musulmana, aunque ligada a ella; pues si bien es verdad que los nuevos barrios de extramuros serán trazados con los criterios de regularidad propios del momento, no es menos cierto que elementos tradicionales, como el tipo de casa con jardín o huerto anejo, permanecen en íntima ligazón¹⁵. Jorquera, con su minuciosidad acostumbrada, nos introduce en el tema con estas palabras:

“Extiendese así mismo por la parte de la vega fuera de la segunda cerca otro gran pedazo de la ciudad o y mas poblada de edificios nuevos, comenzando por el campo del Hospital Real, siempre arriada a el muro que ya viene a quedar dentro, parte arruinado y parte en pié; y viene a rematar esta fundación teniendo a la mano derecha el deleytoso xaragú y guertas del Xenil, dividiéndose en cuatro parroquiales que son en feligreses las mayores, con viçarras calles, Casas y Jardines labradas a lo moderno, cuios titulos son: San Ildefonso con su anejo de Santa Catalina; Sant Justo y Pastor, oy la encarnación, que aunque esta parroquia tiene gran parte dentro de la cerca tiene mas de tres partes fuera; Sancta Maria Magdalena y nuestra Señora de las Angustias, que destas quatro colaciones se pudiera hacer una ciudad populosa”¹⁶.

El 14 de Octubre de 1501 Don Diego Hurtado de Mendoza erige en el arrabal de Bib-Rambla la parroquial dedicada a Santa María Magdalena. Su primitiva ubicación tuvo lugar en la ermita que, bajo la advocación de Nuestra Señora y San Roque, habían levantado los asturianos aposentados en Granada después de la conquista. En 1508 la cofradía de asturianos agranda la ermita, según Seco de

14. El maristán de Granada. *Al Andalus*, IX, págs. 481 y 482.

15. JORQUERA: *Anales*. . . “Todas estas calles trazadas a nivel rematan en las Guertas del Jaragui...” “... en medio la bizarra y larga (calle) de los Jardines, que por los muchos que tiene se dió ese nombre...” págs. 29 y 30.

Vid. A.Ch.Gr. 202-5263-1. En bienes de moriscos requisados por la corona en 1572 se dan estas circunstancias.

16. *Anales*... pág. 10.

Lucena, sobre el solar dejado por una de las dos mezquitas existentes en el barrio, dando lugar al primitivo templo parroquial¹⁷.

En esos primeros momentos la jurisdicción parroquial se extendía poco más de la zona ocupada por el arrabal de Bib-Rambla, cuyo centro lo constituía la llamada calle de los Mesones, nombrada así por los varios establecimientos de este género allí existentes¹⁸. Este arrabal, del que se tienen noticias de su existencia a mediados del siglo XIV, se veía protegido por una cerca, sirviéndole de accesos las puertas localizadas a ambos extremos de la calle Mesones; por su parte Norte la de Bibalmazda¹⁹, en el extremo sur la del Rastro²⁰.

El acceso a la ciudad propiamente dicha se realizaba a través de las puertas de las Cucharas²¹ y de las Orejas²².

El interior de este recinto, que en estimación de Seco de Lucena podría haber alcanzado hasta la actual calle de Puentezuelas, constituía un abigarrado conjunto de casas, tiendas, macerías, talleres, almacenes, bodegones, etc., que, en torno a la calle de los Mesones²³, configuraba el barrio dentro de unos caracteres peculiares, discordantes, a veces, con buena parte del resto de las parroquias granadinas.

17. LAPRESA MOLINA: El barrio... pág. 427.

SECO: la Granada nazari. ... pág. 164.

Se le asignan unos 12.000 mrs. de la parte de los diezmos y se pone a su servicio un beneficiado y un sacristán. Hacia mediados del siglo XVII, según Jorquera, tenía asignada esta parroquia dos beneficiados, dos curas, un sacristán mayor y "mucha clerecía" (Op. cit. pág. 220).

18. Para SECO DE LUCENA, la calle de los Mesones se denominó con anterioridad calles de los Herreros (Op. cit. pág. 163). Efectivamente, en la obra Casas, mezquitas y tiendas de los Habices... n.º 52, se cita: "Visitóse una tienda con dos puertas, en frente de un aljive ahiquito, en la calle de los herreros moriscos, vajo la puerta de Vibarrambla..."; también en el n.º 50, "Visitóse una tienda con dos puertas y con ziertos altos en la Calle de los herradores, vajo la Puerta de Viva Rambla..."; e incluso en el Libro de Propios de 1537 (A.M.Gr.) aparece una tienda en la Calle de la Herrería; sin embargo en Casas, mezquitas y tiendas de los Habices... n.º 230: "Visitóse una tarvea, que era una calleja sin salida en la Calle de los mesones... Lindava esta atarvea con mesón que era de Montero y estava hecho casas que eran de la çiudad, y las tenía Mercado, y lindaba asi mismo con Mesón del estrella..." Ello indica que tales calles existieron simultaneamente y son, evidentemente, dos calles distintas. Una de ellas se conoce aún como calle de los Herreros en 1572 (Ar.Ch.Gr. 202-5245-4).

GALLEGO: Guía... pág. 295 y 296... antes de llamarse calle de los Mesones se denominó calle de Bibarrambla.

19. Vid. GALLERO: Guía... pág. 295 y SECO: La Granada... pág. 19 y 42.

20. Vid. GALLEGO: Guía... pág. 299 y 300. SECO: La Granada... pág. 40 (nota 12) y pág. 43.

Según GOMEZ MORENO, ahí estuvo la puerta de Bibarrambla que tomo su nombre de los aluviones del río (Op. cit. pág. 183).

21. En realidad fue un portillo abierto en 1519, llamado de la Magdalena, que posteriormente se denominaría de las Cucharas (Gallego: Op. cit., pág. 296).

En el libro de Propios' de 1537, se lee: "Una acera de tiendas que son de la pescadería nueva de Bibarrambla, que son diez e nueve tiendas, e alindan por la una parte con el muro, e de la otra parte con el arco de la puerta nueva que se abrió en la calle de las posesiones del señor don Bernardino de Mendoza..."

22. Refiere LUQUE, que la puerta de las Orejas debe su nombre al siguiente suceso: "El año 1621, celebrándose la proclamación de Felipe IV el 24 de julio se hunde una casa próxima a dicha puerta, quedando envueltas entre sus ruinas más de 200 personas: y como quiera que muchas mujeres llevasen zarcillos de valor, algunos se dedicaron a cortarle las orejas como medio más pronto de hacerse dueño de aquellas alhajas" (Granada y sus contornos, pág. 490).

Realmente corresponde a la puerta de Bibarrambla, que ya en el siglo XVI se denominaba de las Orejas y de las Manos, por los miembros de malhechores exhibidos allí por la justicia (GALLEGO: Guía pág. 298). También en ECHEVARRIA: Pases por Granada, pág. 41-42.

23. En decir de JORQUERA era "de las más nombradas y de grandes concursos por estar en lo más poblado y más llano de la ciudad y por muchos forasteros, trajinantes y Jarreros que a sus muchas posadas acuden (Op. cit. pág. 29).

La llegada del nuevo elemento repoblador no constituye, en este caso, signo de modificación, por el contrario, los conquistadores castellanos mantienen la especialización de las calles, típico elemento oriental, por oficios²⁴. No obstante, las necesidades impuestas por los nuevos usos de los repobladores modifica, en parte, el paisaje urbano. Se levanta la Alhóndiga del Trigo, la Alhóndiga Zaida de cristianos y a su espalda el Matadero; anteriormente se había construido la Carnicería y desde los inicios se establece junto a la muralla la Mancebía, que más adelante se extendería junto al muro en dirección a Bibataubin. Avanzado el siglo XVI se erige el corral de Comedias²⁵.

Todo este panorama proporcionaba un trasiego constante de población, en que una mezcla variopinta acogía en las calles desde el comerciante o artesano hasta el vendedor ambulante²⁶, pasando por el trajinante y el truhán; no olvidemos que fue éste el centro de la vida pícaro de la Granada del siglo XVI²⁷.

Las conversaciones entabladas en 1498 entre la ciudad y Mahomed el Pequeñi tendrán sus más inmediatos frutos en la separación de vencedores y vencidos, mediante la creación de las morerías. Se establecía un lugar, casi acotado, en que los moros quedasen “como Rehenes y muy apartados del Albayzín”; allí se comprarían unas cuatrocientas casas que estaban vacías con el fin de darlas a buen precio “a otros tantos labradores de la ciudad. Con esta medida se pretendía que, salvo unos quinientos vecinos moros “mercaderes y tratantes e oficia-

De esta arteria salen una serie de calles, a uno y otro costado, que van comunicando todo el espacio urbano, salvo casos concretos de callejas sin salidad (VILLANUEVA: Habices de las mezquitas... pág. 97 y 161).

24. Casas, Mezquitas y tiendas...: Calle de los Herradores, “Vajo de la puerta de Viva “Rambla” (núms. 50 y 52); de los albarderos (n.º 51); de los Mesones (n.º 230).

Habices de las mezquitas...: En la “calle donde hacen los harados” (pág. 32); la Herrería (pág. 72).

A.M.Gr.: Libro de Propios 1537. Placeta del Alhóndiga Zayda.

A.M.Gr.: Libro de Castillos fronteros. 1506.

A.Ch.Gr.: 202-5245-4. La maderería.

JORQUERA señala algunas de las ya anotadas y otras como el postigo de la Alhóndiga, del Matadero mayor, etc. (Op. cit. págs. 30 y 267).

25. El Matadero lindaba por dos de sus fachadas con el corral grande del matadero y de otra con la casa de Hernando de Baeza (Ar.M.Gr.: Libro de Propios 1537()). El Cabildo 30 octubre acuerda se haga el Matadero en la huerta de Martín de Alarcón, junto a la Puerta de Bibalmazda (Libro Cabildos 1518-1522)

La Mancebía se situaba junto al muro, en la calle de su nombre, próxima a la Iglesia de la antigua parroquia de Magdalena (VILLANUEVA RICO: Casas, mezquitas...n.º 49).

La Alhóndiga Zayda estaba junto a la puerta de Bibarrambla, lindera por una parte con las casas de la mujer del contador Ribadeneira, por otra con la acequia del Farrillo, de otra con el Matadero y también con el Mesón de Baeza (Ar.M.Gr. Libro de Propios (1537)).

Entre otras determinaciones tomadas el 27 de junio de 1498 por parte de la ciudad y del almotacén de los moros Mahomad el Pequeñi, para la separación de ambas comunidades se determina que se haga “Alhóndiga zayda de cristianos apartada de los moros, donde se vendiese los mantenimientos tocantes a ella, que son aceite, miel, queso, pasas, higos e otras frutas.” El 23 de julio se acuerda: “que se pregone que sepan todos que hay alhóndiga de cristianos, y es cerca de la plaza de Bibarrambla”. Así mismo, “que se diga e mande a los almotacenes que a días o a semanas están en la otra alhóndiga, o en otra parte si fuera menester, para decir a los viniesen a vender para cristianos, que hay alhóndiga de cristianos, e que la muestren”. (GARRIDO ATIENZA, M.: Las Capitulaciones para la entrega de Granada. Granada 1910). pág. 141, 142, nota (2)

También se abren nuevas calles, como la calle Nueva (A.G.S.: Expedientes de Hacienda, leg. 2150); “la calle que se abrió en la herrería de Bibarrambla, donde solía ser el ahondiguilla (A.M.Gr.: Libro de Propios 1537).

Vid. JORQUERA: Op. cit. págs. 29-30 y 267; GALLEGO: Op. cit. págs. 287, 296, 297 y 301.

26. Casas... n.º 130... la qual dicha tienda tenía un poio que salía a la plaza Vivarrambla, en el qual poyo, estava uno que vendía cosas de bufonería...”

27. Hasta tiempos recientes ha perdurado la denominación en esa zona de “rincón de los vagos” y “acera de los valientes” (GALLEGO: Guía... pág. 270-271).

les... de los mejores y más provechosos, entre los cuales queden algunos buenos oficiales de carpintería y albañilería...el resto de los mudéjares ocupasen las zonas altas de la ciudad, dejando la parte llana a “los vezinos cristianos que a esta cibdad viniesen a bevir²⁸. Este hecho, unido a la preciente llegada de población cristiana, constituye un evidente motivo de expansión urbana a extramuros de la ciudad y en dirección a la vega.

La actividad urbanística se inicia en las zonas próximas a Bibalmazda y el portillo de la Magdalena; en decir de Jorquera, “arruinando huertas, se aumentan nuevas havitaciones”, en este caso las huertas del Jaraguí y Tintín. Próximo aún a la cerca de Bibarrambla, surge un nuevo barrio, trazado esta vez dentro de los criterios de regularidad imperante, aunque manteniendo su propia fisonomía en la construcción de las casas y la distribución del paisaje²⁹.

Este nuevo barrio, cuyo centro lo constituían las calles de Osorio, después Gracia, Jardines y de la Verónica, se continuaba hacia mediodía por San Antón, y “remata cerca de los molinos, dando vista a el Jenil dividiendo esta calle esta grande población y la de las Angustias que por los tomos de agua se avocinda a el Darro³⁰”.

Este río separaba los núcleos de población de San Antón y el de Nuestra Señora de las Angustias. Se había iniciado este último al amparo de la fortaleza de Bibataubin y, siguiendo el muro hacia el sur, se extendía por parte de la huerta del Convento de la Santa Cruz, alcanzando hasta la Puerta del Pescado; servía de enlace con otro núcleo anterior que se había formado en torno a la ermita de las Angustias.

Esta extensa zona recién poblada forma un mosaico de casas que se van incorporando a las huertas, constituyendo según Jorquera, “un nuevo paraíso de jardines curiosos, alivio de sus moradores”, pues “sus numerosas casas se esconden entre sus emboscados árboles, abraçandose con la ciudad hasta los raudales del Jenil. . . , con división de callejones por donde se sirven y comunican con la ciudad, que en primavera son un hermoso vergel y un oloroso paraíso³¹”. Evidencia el cronista lo difícil que puede resultar tratar de delimitar con precisión los contornos de la zona urbana, reflejando la unión íntima que siempre ha existido en Granada entre la ciudad y sus alrededores.

Como se puede observar, durante el siglo XVI, la demarcación parroquial de la Magdalena, dentro de límites poco precisos, ocupa una amplia zona que va

28. GARRIDO ATIENZA: Las Capitulaciones... pág. 141 a 143 (nota 2) y A.M.Gr.: Libro de Cabildos 1497-1502. folios 33 v., 38v. y 89. Vid. nota 25, lo referido a la Alhóndiga.

29. Op. cit. pág. 30.

Frente a la puerta de Bibalmazda se situaba el convento de los frailes Trinitarios, y muy próximo a éste se levantó una carnicería “dónde se pesan carnes para la Jente pobre y trabajadora del campo y se pesa el cabrito y el cordero que se solian vender en tablas descubiertas en el mismo sitio, de donde se originó el llamarse la puerta de las Tablas.” (Op. cit. pág. 14).

30. Ibidem, pág. 30.

La calle de Gracia la inicio frente al postigo de la Magdalena, un tal Osorio y su finalidad fue unir la calle de Mesones y el convento de Nuestra Señora de Gracia. A esta calle se cruzaban otras, formando una retícula que todavía se mantiene.

31. Ibidem, pág. 30 y 35.

32. Ibidem. Prólogo de Marin Ocete, pág. XIV.

Para este y otros muchos datos puede verse la Plataforma de Vico, realizada en la primera década del siglo XVII.

desde la puerta de Bibalmazda hasta la de Pescado, siempre a extramuros de la ciudad constituyendo el núcleo urbano la calle de Mesones y sus alrededores. En 1603 D. Pedro de Castro Cabeza de Vaca y Quiñones, Arzobispo de Granada, separa la que seis años después sería parroquia independiente de N.^a Sr.^a de las Angustias. El río Darro sirvió de límite entre ambas parroquias³³.

LA VIVIENDA

Los caracteres de barrio en expansión constante van a diferenciar también el tipo de hábitat existente en la Magdalena. Por una parte, las casas asentadas dentro de la cerca de Bibarrambla, salvo modificaciones efectuadas por los castellanos, mantienen el modelo de vivienda popular anterior a la conquista; por otra parte, en la zona de crecimiento hacia la Vega, aún conservando en términos generales un volumen semejante a las anteriores, no obstante, nuevas necesidades y, como no, la nueva estructura social de sus ocupantes imprimirán un carácter diferenciador.

Jorquera, refiriéndose a la Magdalena, nos habla en más de una ocasión de una “población moderna de grandes y hermosos edificios” y de “muchas y buenas calles y principales casas”; mas no debemos olvidar que, a más de escribir ciento cincuenta años después de la conquista, siempre se refiere a la nueva ciudad surgida en su caminar hacia la Vega³⁴. Otros cronistas, por su parte, señalan reiteradamente la existencia de un tipo de vivienda pequeña con un cierto carácter abigarrado y confuso³⁵. Aunque es obvio determinar que la nueva casa cristiana, aún dentro de las bases de la tradicional musulmana, sufra las modificaciones precisas, ajustándose poco a poco a un estilo mixto.

El tipo más común, según Bosque Maurell, era la vivienda pequeña, en ciertos casos de dos pisos, con habitaciones reducidas que se centraban en torno a un diminuto patio. Una entrada cerrada con puerta de madera era prácticamente el único hueco hacia la calle. A veces, especialmente en la parte alta de la ciudad, aparecen pequeños huertos interiores. La dominación cristiana modifica este tipo mediante la apertura de unos huecos a la calle -aparecen los balcones- y, en muchos casos, agrupó en una sola varias viviendas³⁶.

33. El límite norte se puede situar en la calle Tablas y el Sur surcado por la Acequia Gorda. En el censo de 1561 se registran cinco molinos, el lavadero de la lana y el de las Angustias, un tinte que vierte al río, un acequero y un batán en el Genii (A.G.S. Cámara de Castilla 2150).

34. Op. cit. págs. 29-31.

35. Diversos viajeros que recoge GARCIA MERCADAL, J.: Viajes por España y Portugal, I, así lo manifiestan en sus testimonios: LALAING (1501) dice que, puersto que “las casas son pequeñas el rey la reina hicieron derribar muchas de ellas para modificar calles” pág. 474. NAVAGERO (1526) lo explica porque “son de moros, que acostumbran a vivir estrechos y apiñados” (pág. 856)

MUNZER (1494) las llama “intrincadas y laberínticas que parecen nidos de golondrina” (pág. 358).

36. Op. cit. pág. 238-239.

VINCENT Bernard: L'Albaicin de Grenade au XVI^e siècle (1527-1587) “Mélanges de la Casa de Velázquez”, VII. Madrid 1971. pág. 193-194. Una casa con corrales junto al Matadero media 15'5 varas de largo por 11 1/3 varas de ancho.

La casa que había sido de Isabel de Córdoba y Alonso el Raquí, moriscos, situada junto al convento de la Trinidad, tenía veinticuatro varas de largo por su delantera, 23 en las traseras y 20 de ancho. Se subasta el año 1572 en 635 ducados, pagados la mitad al contado y el resto a censo al 14% (A.Ch.Gr. 202-5245-4). Esta se puede considerar como una casa espaciosa, edificada en la zona de expansión de Granada.

Junto a la vivienda, surgen grandes edificios dedicados a usos públicos; tal es el caso del Matadero, las Alhóndigas o las Carnicerías³⁷.

Se mantiene un sin fin de tiendas, talleres y macerías, que conservan todo el sabor de su época anterior. Era común el caso de tiendas ocupadas por artesanos que las poseían a censo. Tanto los libros de Propios, como de bienes de Habices o los de la Hagüela nos dan sobradas pruebas de su pequeñez, aunque naturalmente el uso estaba en función a su capacidad^{37bis}.

Como ya señalábamos anteriormente, no todo el barrio de la Magdalena se estructuraba así. La nueva ciudad propiamente dicha, que se había iniciado bajo el signo de la presión repobladora, presentaba un modelo diferente. La nota inicial es su desarrollo en una zona de huertas y tierra de labor, en progresivo avance hacia los ríos. Casas, que en tiempo de Jorquera alcanzarán el calificativo de “bizarrras”, surgen en medio de la frondosidad. El barrio de Gracia irá adquiriendo su fisonomía alrededor de la calle de Osorio (Gracia) de forma pausada., mientras mantiene los espacios abiertos que proporcionan los solares y huertas. Estos muchas veces se utilizan como lugares de basuras: “Que no se echen ripios, ni otras inmundicias en ninguno de los callejones que van a las huertas de la puerta de San Jerónimo, ni puerta de Bibalmazda, espaldas de la Trinidad, casas, matadero y callejones que van. a los molinos, huertas y río Genil”, reproducen las ordenanzas³⁸.

Durante el dominio musulmán, las constantes emigraciones van condicionando la situación del suelo, que se resuelve ocupando los escasos huecos existentes. La casa, pequeña de por sí, ve reducir sus espacios vacíos. Sin embargo, la llegada de los castellanos modifica sustancialmente esta situación: la nueva vivienda familiar ocuparía más de una de las antiguas casa mudéjares; las fundaciones religiosas se erigen sobre extensas zonas del hábitat anterior; las casas señoriales precisan amplios espacios dónde ubicarse; lo mismo sucede con los edificios de carácter público. En consecuencia la situación del suelo varía esencialmente, iniciándose una nueva etapa mediante la revalorización de los precios de solares y casas. Los propietarios de tierras y solares inician el camino de la especulación ante las ventajas que se le ofrecen; Jorquera nos proporciona un dato significativo refiriéndose a la expansión de la ciudad frente a las Angustias: “llámese el barrio nuevo de los frailes de Santa Cruz por haber sido guertas suyas que las dieron a solares aumentando rentas”³⁹.

37. El Alhóndiga Zaida de cristianos tenía 28 varas de largo por 29 de ancho. Las 19 tiendas de la pescadería median 84 varas de largo (Libro de Propios 1537).

37 bis. Las tiendas que tiene a censo Francisco de Quesada, calcetero, miden, una de ellas tres varas de largo por 2'5 de ancho, otra 4 varas de largo por 2 1/4 de ancho. Sin embargo, la caballeriza que tenía a censo el Montañés, cuyo uso era como tienda de madera, media 17'5 varas de largo y 5 de ancho. La medida más generalizada que se obtiene de las fuentes consultadas es de 4 por 5 varas, tal es el caso de la tienda donde se instaló el peso de la harina de la puerta de Bibarrambra. La casa del peso del pescado era algo mayor (8 3/4 por 4 varas) (A.M.Gr. Libro de Propios 1537).

38. Ordenanzas de Granada, folio 242.

Solares y huertas diversas se requisaron en 1572 entre la puerta del Rastro y la zona de la calle del Aguila (A.Ch.Gr. 202-5263-1 y 202-5345-4).

39. Op. cit. pág. 30.

Surge entonces el tipo de vivienda que albergue a un grupo colectivo de vecinos, el llamado “corral de vecinos”, y que en Granada, dentro de las consideraciones que este tipo de vivienda requiere, es un fenómeno exclusivo de la parroquia de la Magdalena⁴⁰.

Los dos censos consultados nos dan el mismo número de ellos, es decir, nueve, coincidentes en la nomenclatura. El nombre del corral obedece generalmente al de su propietario -“Casa de Hernando Aragonés”, “Corral de la Labradora”, “Corral de Padiema” o “Corral de Mateo Santa Cruz”-, otras veces puede denotar el origen de sus habitantes -“Corral de Baena”- y en otros casos su ubicación -“Corral de la Trinidad”-, e, incluso, alguna característica singular -“Corral del Moral”-. No siempre el propietario aparece viviendo en él; a veces si es así, mas en otros casos se alquila por renta global, que era administrada por un casero, quien representa al propietario⁴¹.

El tamaño de estos inmuebles, su distribución y capacidad carecía de uniformidad. El “Corral del Moral” albergaba a trece personas adultas distribuidas en cinco vecinos, mientras que en el “Corral de Padiema” vivían 38 personas (15 vecinos). En unos casos se levantaban con un solo piso, en otros adquirirían mayor complejidad, como se aprecia en los lugares de distribución del vecindario -“corredor primero”, “corredor alto”, “escalera”, “patio”, etc.-. Hay dos -“Corral de Paladinas” y “Casa Paladinas” -que forman “callejuelas”, en las que integran a dos y seis casas respectivamente.

Su capacidad está en función, obviamente, a su tamaño. El más pequeño -“Corral del Moral” o “Corral de Baena”- alberga trece personas, mientras que en el “Corral de Padiema” viven 38 personas. No obstante, la media de habitabilidad de estos inmuebles escasamente alcanzaba la mitad que en los corrales sevillanos⁴².

Ocupando el espacio entre la ciudad y el río, ceñidas por la Acequia Gorda, una serie de huertas se situaban en la vega. La progresiva expansión de la ciudad con la aparición de nuevas calles va configurando las superficies de las huertas en

40. A.G.S. Cámara de Castilla 2150.

FRANCISCO MORALES PADRON tiene una monografía sobre el tema (Los corrales de vecinos en Sevilla. Sevilla, 1974), que no nos ha sido posible consultar; no obstante, en su “Historia de Sevilla III. La ciudad del quinientos” escribe que este tipo de viviendas comunales tienen una ascendencia árabe, que persiste en las Juderías al asegurar el aislamiento de sus moradores, y que llegó a ser durante el siglo XVI la solución al problema creado por el crecimiento de población. Lo sitúa como refugio de las minorías étnicas no cristianas y cobijo de familias humildes cristianas. (págs. 45 y 46).

En Granada, el corral de vecinos de ascendencia árabe con viviendas en torno a servicios comunes y entrada única se mantiene en diversos barrios de la ciudad, sin embargo, el “corral”, concebido con grandes dimensiones, cobijo de un buen número de familias, con acceso único y posibilidad de cerrarse aislando a sus habitantes del exterior, así como un patio a modo de gran plaza donde desarrollar la vida de relación, solamente lo encontramos en la Magdalena. Su ocupación es total de cristianos viejos.

En la Plataforma de Vico se observan edificios que reúnen estas características.

41. SENTAURENS, Jean: Seville dans la seconde moitié du XVI^e d siècle, population et structures sociales. Le recensement de 1561. “Bulletin Hispanique”, 77 Bordeaux, 1975. págs. 340 y 341

MORALES PADRON: Op. cit. pág. 45 (nota 14).

42. Ibidem pág. 341. En Granada era de siete vecinos por corral y en Sevilla su media fue de 13. En algunos casos llega a tener 42 vecinos (252 personas).

solares. Tanto las huertas como los solares, en muchos casos se cercan e independizan entre ellos⁴³. En lugar destacado de las mismas se hallaba situada la casa, cuyo recuento en el censo proporcionan un total de 41, dos de ellas sin ocupar⁴⁴.

Como dato final podemos referir la ocupación, como vivienda, de espacios vacíos en las puertas de la ciudad -puerta del Rastro y del Pescado-, los molinos de agua, los lavaderos -lavadero de las Angustias- o lugares de servicio público -Matadero-⁴⁵.

En este variado tipo de casas, al igual que sucedía en Sevilla, el valor del inmueble urbano es un factor de riqueza a considerar, pues, como señala Domínguez Ortiz, sólo en Madrid, Sevilla o Granada podía tener efectividad un arbitrio sobre alquileres, pues en el resto de las ciudades se dejaban las casas sin renta, a cambio, solamente, de mantener el inmueble⁴⁶.

Por otra parte, el hecho generalizado en esta parroquia de viviendas modestas, no impide, la existencia de moradas lujosas. La presencia de esclavos, tejidos de Holanda y de Rúan, ropas de terciopelo y seda, denotan que el dueño de la casa tenía cierta categoría, en este caso un mercader, que lo situaba por encima de la gente común, aunque este acomodo esté muy lejos del lujo exhibido en las haciendas y palacios de la nobleza⁴⁷.

LA POBLACION

Para Jorquera, la parroquia de la Magdalena, aunque a extramuros de la ciudad, se situaba “en lo mejor de ella y más poblado por averse aumentado mucho por aquella parte y aumenta cada día”, pero además su calle principal de Mesones gozaba de gran fama, toda vez que, como eje principal del barrio, estaba “en lo más poblado y más llano de la ciudad y por muchos forasteros, traficantes y Jarrieros que a sus muchas posadas acuden”⁴⁸.

Con toda precisión, una vez más, acertaba plenamente el cronista al describir esta situación, recogiendo los rasgos vivos que le ofrecía la población. Lo vamos a ver a continuación.

El censo de 1561, que hemos dado en llamar A, señala para esta parroquia

43. Esta mescolanza de calles, huertas y solares se pone de manifiesto en la documentación conservada sobre la venta de bienes requisados a los moriscos en 1572 (A.Ch.Gr. 202-5263-1).

44. A.G.S. Cámara de Castilla 2150.

Ben Luyún escribía a mediados del siglo XIV: “Para emplazamiento de una casa entre jardines elijese un altozano que facilite su guarda y vigilancia. Oriéntese el edificio a Mediodía, cerca de la puerta de la finca, y póngase en lo más alto el pozo y la alberca, o, mejor que pozo, hágase una acequia que corra entre la umbría. . . plántese junto a la alberca macizos siempre verdes, que alegren la vista, y, algo más lejos, cuadros de flores de todas clases y árboles de hoja perenne. Rodeen viñas la heredad, y que en medio de ella haya parrales para cubrir los paseos y ceñir jardín como de una margen...”. Continúa con la descripción del pabellón y un aposento para huéspedes, y termina: “si se añade un palomar y una torreta habitable, no habrá más que pedir (GARCIA GOMEZ: Silla del Moro y nuevas escenas andaluzas. Colección Austral, Buenos Aires, 1954).

Vid. Plataforma de Vico.

45. A.G.S. Cámara de Castilla, 2150.

46. Orto y ocaseo de Sevilla. Sevilla 1974, pág. 77.

“Iten ocho ducados que debe Hernando Peregil, que se le dieron adelantándose del alquile de la esas donde bibimos, que se los pagó mi muger”. Se refiere al mercader Gerónimo de Ayala (A.Ch.Gr. 202-5245-4).

47. A.Ch.Gr. 202-5245-4.

48. Vid. nota 23.

un total de 2.044 personas, “todas de confesión” agrupadas en 559 vecinos, y que se cobijan en 410 casas. Estas cifras globales hay que subdividirlas según se apliquen a cristianos nuevos o a cristianos viejos (véase Cuadro I B). Con estos datos, la búsqueda de un coeficiente multiplicador adecuado al lugar y al tiempo presenta una serie de dificultades inherentes a las propias cifras y sus conceptos.

CUADRO I B

	Cristianos Porcentajes Viejos		Cristianos Porcentajes Nuevos		Totales
Casas	431
Casas Vacías	21
C. Ocupadas	373	90'97	37	9'02	410
Otros vecinos	142	95'30	7	4'69	149
Total vecinos	515	92'12	44	7'87	559
Personas en edad de confesar	1906	93'24	138	675	2044

El primer problema a abordar es averiguar el número de personas que había fuera de la edad “de confesión”, además de las ya citadas. Domínguez Ortiz, tras resaltar la complejidad de establecer un cálculo de este tipo al no poderse fijar con carácter general la edad de recibir este Sacramento, estima que lo normal era que los niños estuviesen dispuestos para el Sacramento de la Penitencia alrededor de los siete u ocho años, y recibiesen la Comunión a partir de los doce o catorce. Para deducir la población total, considera se debe aumentar ésta, por lo menos, una cuarta parte sobre el número de individuos en edad de confesar y comulgar⁴⁹. En este caso, a las 2.044 personas habría que sumarle 511 más, que dan un total de 2.555 -es decir, 2.383 cristianos viejos y 172 moriscos- (véase Cuadro II).

49. La sociedad española en el siglo XVII. Madrid, 1963. pág. 60.

Felipe MARTIN RUIZ parte de esas mismas consideraciones en la elaboración de su artículo (Op. cit. págs. 147 y 148); Sin embargo, RUIZ ALMANSA opina que el incremento debe ser de un 33%, al considerar como personas de confesión y comunión a todas aquellas que tuviesen de 15 años en adelante (La población española en el siglo XVI. pág. 136). En este caso el cálculo general se elevaría a 2718 personas para esta parroquia.

De las cifras resultantes que SENTAURENS da para Sevilla en 1565 -66.244 personas de confesión y 85.538 personas tbtales- se desprende que el incremento es de un 29% aproximadamente (Op. cit. pág. 330).

CUADRO II

	Vecinos	Casas	Personas Confesión	Coef. Incremento to 25%	Coef.	Incremento- 20% c.v. 10% c.n.		Coef. aceptado	Persona Casa	Veci. Casa	Persona- Casa sin incre- mento final
						Coef.	Coef.				
Cristianos viejos	515	373	1.906	3'70	2.383	4'62	2.860	5'55	7'76	1'38	6'38
Cristianos nuevos	44	37	138	3'13	172	3'90	189	4'29	4	1'18	4'64
Totales	559	410	2.044	3'65	2.265	4'57	3.049	5'45	7'43	1'36	7'43

La segunda dificultad es consecuencia de la imprecisión que rodea el concepto vecinos. Carande afirma que “la unidad de cómputo adoptada por los censos es una de las cosas que más dificulta averiguar con seguridades el número total de habitantes; tiene mucho de arbitrario, como cualquier generalización, pronunciarse por cualquier otra cifra media (cinco almas por vecino estima él), ni, caso de elegir varias, determinar el ámbito de cada una”⁵⁰.

Ruiz Almansa parte del concepto de familia ligada por razones de consanguinidad, a cuyo alrededor se mueve la servidumbre, clientes, protegidos, hijos bastardos y, en el caso de familias artesanas, personal interno sujeto profesionalmente al cabeza de familia (patrón), integrándose todos en un núcleo de convivencias económicas. Junto a estos habría que contabilizar religiosos, militares, gente en hospitales, picaros, vagabundos, maleantes, etc. y otras personas, que generalmente los censadores olvidaban incluir⁵¹.

En el caso concreto de la parroquia de la Magdalena, frente a la ausencia generalizada de casas de poderosos, notables y hacendados, es notoria la presencia de numerosos mesones, bodegones y tabernas, así como la ubicación en su recinto de la Mancebía, el Matadero, Alhóndigas, etc., lugares por donde se movía un importante número de población flotante que escapaba al escrúpulo de los funcionarios que realizaban las estadísticas. Este mismo caso sucedía en las zonas más apartadas y ocupadas por huertas, cobijo de los grupos étnicos marginados.

Teniendo en cuenta las antedichas consideraciones y partiendo de las cifras que nos proporciona el Cuadro II, trataremos de elaborar nuestro propio índice, comenzando por los cristianos viejos. Las 2.383 personas en relación a los 515 vecinos cristianos nos da un cociente de 4'60 (4'62). Si a esta cifra se le suma el 20% más aplicado a marginados y población flotante, obtenemos un coeficiente final de 5'50 (5'55), qué consideramos adecuado en este caso⁵².

En cuanto a la población morisca, si bien desestimamos el porcentaje de marginados y otros, para compensar las carencias del censo en cuanto a datos sobre minorías étnicas marginadas, nos permitimos el aumento de un 10% sobre el coeficiente 3'90, obtenido según los datos reflejados en el cuadro, con lo que finalmente se establece un índice multiplicador de 4 (4'29)⁵³.

Utilizando los anteriores coeficientes se obtiene un total de 3.047 personas

50. Carlos V y sus banqueros (2 vols.). Edición abreviada. Barcelona, 1977, pág. 23.

51. Op. cit. pág. 117 y 118. Llega a computar un vecino por cada 6 personas.

Ramón CARANDE, que se pronuncia por el índice 5, escribe: “en los hogares de los poderosos, de los nobles y en muchas casas de otros hacendados, el número de personas que viven bajo el mismo techo, dónde el censo registra un vecino, es muy difícil de puntualizar, pero es presumible que el personal que vivía en torno a ellos y a su servicio rebasaría considerablemente aquella cifra media”. (Op. cit. pág. 23).

52. De los muchos mesones mencionados en el padrón, lo más corriente es que aparezca viviendo en él una o dos familias. Lo mismo sucede con tabernas, bodegas y edificios públicos como el hospital, el Matadero o las Alhóndigas.

53. Este dato coincide con el obtenido por VINCENT para el Albaicín (Op. cit. pág. 198), y con el que utiliza Claude y Jean Paul LE FLEM para los moriscos residentes en Segovia (Un censo de moriscos en Segovia y su provincia en 1594. Estudios segovianos”, XVI. Segovia 1964, pág. 437); diferente no obstante, de 3'16 que RUIZ MARTIN obtiene para San Andrés (op. cit. pág. 437).

DOMINGUEZ ORTIZ-VINCENT: Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría, Madrid 1978. Estos autores utilizan el coeficiente 4'5, (págs. 78 y 79).

para toda la parroquia, es decir, 189 cristianos nuevos más 2858 cristianos viejos, de cuya cifra total resulta un índice multiplicador para el conjunto de 5'45⁴⁵.

En términos generales, el coeficiente más usado es 4'5 ó 5. Felipe Ruiz Martín, haciendo uso de los resúmenes que ofrece el censo, calcula para la ciudad 4 almas por vecino, aunque se inclina por la aplicación de 4'5 para el conjunto de la ciudad y zonas rurales del reino. La diferencia entre unos y otros datos se explica en función a las características que definen la zona y en los factores diferenciales que intervienen en los cálculos generalizados efectuados para la ciudad, en donde una amplia zona de su población compuesta por cristianos nuevos no alcanzaba el promedio de 4 personas por hogar⁵⁵.

El hecho de ser la Magdalena un barrio ocupado fundamentalmente por población de cristianos viejos, a la vez que una zona en constante expansión, sin omitir, así mismo, que constituía el refugio y solar de gentes desheredadas, serán causas fundamentales en su avance demográfico.

Consecuencia de la revuelta de 1568 es el evidente retroceso demográfico de la ciudad. La repoblación cristiana no es capaz de suplir a la población autóctona expulsada. En este sentido, los barrios altos de la ciudad, ocupados tradicionalmente por cristianos nuevos, dejarán numerosos huecos sin cubrir. A pesar de ello, siguiendo las cifras de Ruiz Martín, la incidencia demográfica es positiva en la parroquia de la Magdalena, hasta el punto de contar en 1587 con un saldo a su favor de 379 vecinos más, es decir, un 71'37% más de población que antes de 1561. Según el coeficiente, nos darían un número total de 5.005 personas para esa fecha⁵⁶.

54. Felipe RUIZ MARTIN calcula para la Magdalena un coeficiente de 4'89 (Op. cit. pág. 149).

55. Felipe RUIZ MARTIN: Op. cit. pág. 148 y 149. DOMINGUEZ ORTIZ: Op. cit. pág. 60; CARANDE: Op. cit. pag. 23; LE FLEM, Jean Paul: Cáceres, Plasencia y Trujillo en la segunda mitad del siglo XVI (1557-1596). "Cuadernos de Historia de España", XLV-XLVI. Buenos Aires 1967, pág. 254; BENNASSAR, Bartolomé: Valladolid e ses campagnes au XVI^e siéde. París, 1967, pág. 163 y CASTILLO PINTADO, Alvaro El "Servicio de Millones" y la población del reino de Granada en 1591". Saitabi, XI. Valencia 1961. pág. 71. Estos entre otros, pues los autores no llegan a coincidir plenamente sobre este particular y, así por ejemplo, Sevilla en la misma época se mueve entre el uso del 4'5 y el 6 (SENTAURENS: Op. cit. pág. 131).

56. El cuadro n.º 7 (Op. cit. pág. 152), muestra una evolución descendente que cubre toda la segunda mitad del siglo XVI (coeficiente 4'5) que se puede resumir así:

AÑOS	VECINOS	HABITANTES
Hacia		
1560	13.211	52.443
1561	11.624	46.496
1574	9.700	38.800
1587	8.737	34.928
1591	8.200	32.800

El resto de los datos, en Cuadro 3 (Op. cit. pág. 144-145). Otro caso de crecimiento, aunque no en estos términos, se da en la parroquia de S. Justo, también zona de expansión. Por el contrario el Albaicín queda desolado (VINCENT: Op. cit., pág. 205).

Partiendo de todos los datos anteriores, podemos ya reflejar el índice de personas por casa existentes en el barrio. Según se refleja en el Cuadro III, el mayor porcentaje se cobijaba en viviendas de reducida capacidad, siempre referido a personas adultas y omitiendo ambulantes. Observamos cómo en las viviendas con 2, 3 y 4 personas, que en caso de incluir a los párvulos alcanzarían la cifra de 5, albergan al 56'57% de la población total. Aunque el índice de habitabilidad de cada casa en términos genéricos sea el cociente de dividir 2.555 personas adultas y párvulos entre 410 casas, es decir, 6'23 -concretamente 4'64 entre los cristianos nuevos y 6'38 para los cristianos viejos-, la mayor capacidad de las nuevas cons-

CUADRO III

N.º Personas por casa	Cristianos Viejos		Cristianos nuevos	
	N.º Casas	Porcentaje	N.º Casas	Porcentaje
1	12	2'92	1	0'24
2	60	14'63	14	3'41
3	76	18'53	8	1'95
4	64	15'60	10	2'45
5	48	11'70	2	0'48
6	33	8'04	-	-
7	21	5'12	-	-
8	18	4'39	-	-
9	8	1'95	-	-
10	6	1'46	-	-
11	8	1'95	1	0'24
12	1	0'24	-	-
13	5	1'21	-	-
14	1	0'24	1	0'24
15	1	0'24	-	-
16	1	0'24	-	-
17	1	0'24	-	-
18	2	0'48	-	-
19	2	0'48	-	-
21	1	0'24	-	-
22	1	0'24	-	-
30	1	0'24	-	-
34	1	0'24	-	-
38	1	0'24	-	-
Totales	373	90'97	37	9'02

trucciones frente a la pequeña vivienda de herencia musulmana justifica la diferencia existente con el dato anterior. Una y otras cifras no se contradicen respecto a la apreciación de que el tipo de casa más generalizado corresponda a la habitación pequeña⁵⁷.

Respecto a la relación vecino-casa (cuadro IV), el hábitat colectivo entre los cristianos viejos englobaba al 17'31% de estos y el 0'48% de moriscos (17'80% de ambas comunidades), o lo que es lo mismo, el 82'19% de las familias se albergaba en casas unifamiliares (73'65% cristianos viejos, 8'53% cristianos nuevos). En cifras absolutas, la media de vecino por casa representa P36 -P18 moriscos, 1'38 cristianos viejos-; superior a la calculada por Ruiz Martín para Granada de 1'17 vecinos por casa⁵⁸. (Véase Cuadro II).

Además del hecho concreto de que la mayoría de las casas cobijan a una sola familia, el cuadro IV nos induce a formular nuevas observaciones relacionadas con la misma estructura familiar. Se puede ver cómo de los 37 vecinos moriscos, el 94'59% viven en casas de un solo vecino; caso poco común es el de la casa de Salamo, que sirve de techo a seis vecinos. Entre los cristianos viejos, pese a que el 80'96% se alberga en casas de un solo vecino, en 39 casas se aposentan dos vecinos, y no es de extrañar encontrar otras situaciones en que una casa sirva de techo a más de una familia.

Ello nos lleva a formular ciertas consideraciones respecto a la familia cristiana y morisca.

La familia cristiana, por lo general, es más numerosa que la morisca; la componen miembros unidos por lazos de consanguineidad en torno a la unión conyugal. Forman núcleos independientes que, a veces, viven bajo un mismo techo, lo cual no es obstáculo para que esa independencia, conseguida mediante la emancipación por matrimonio, se vea truncada por el dominio de los padres o suegros. La dependencia de la nueva familia a sus progenitores puede obedecer al hecho de vivir bajo el mismo techo por razones económicas, casamiento precoz o bien al mantenimiento de estructuras gremiales, el hijo aprendiz u oficial del padre⁵⁹.

57. Se han omitido en todos los cálculos la población ambulante y marginados, por suponer su hábitat fuera de la vivienda familiar. En caso de utilización de cifras totales el índice de habitabilidad sería el resultado de dividir 3.047 entre 410, es decir, 7'43. RUIZ MARTIN: Op. cit. pág. 145.

En Sevilla, también en 1561, según los datos que proporciona SENTAURENS, la media de personas por casa sería de 10'13, lo que denota un tamaño superior de la vivienda con respecto a Granada (Op. cit., Tablas I y III)

58. Op. cit. pág. 149. Para la Magdalena 1'98.

En Sevilla, SENTAURENS 1'69 para la misma fecha (op. cit., pág. 341).

VINCENT, basándose en los datos de RUIZ MARTIN, obtiene 1'10 (op. cit. pág. 196).

59. Con Ana López, viuda, viven Francisca Hernández, su hijo Melchor, que forma vecindad aparte; su yerno Diego; su mujer; María, su hija; Diego de Medina, su marido y María, que es otra hija de Ana López (A.G.S. Cámara de Castilla leg. 2150).

En otros casos una misma casa puede acoger a varias familias distintas, bien unidas por lazos de consanguineidad, bien por motivaciones económicas o de origen, propiciando así una relación permanente. Puede ser representativo que Esteban Francés, Juan Francés y Bernal Francés vivan con sus respectivas familias en casa de Hernando Aragonés (fol. 210).

CUADRO IV
Número de vecinos por casa

	Con 1	Con 2	Con 3	Con 4	Con 5	Con 6	Con 8	Con 15	T. Casas
Cristianos viejos	302 73'65	39 9'51	18 4'39	6 1'46	3 0'73	2 0'48	2 0'48	1 0,24	373 90,97
Cristianos nuevos	35 8'53	1 0'24	-	-	-	1 0'24	-	-	37 9'03
Totales	337 82'18	40 9'75	18 4'39	6 1'46	3 0'73	3 0'72	2 0'48	1 0'24	410 -

El concepto de la familia cristiana se apartaba del concepto moderno de familia nuclear. En torno a una estructura conyugal se agrupaban hijos políticos, hermanos del matrimonio, abuelos, criados, sobrinos e, incluso, parientes en el actual concepto de amigos, indentificándose la casa con la familia⁶⁰.

Para Bennassar, “el casamiento era, ante todo, el acto necesario para la constitución de una familia y el medio idóneo para la procreación, que permitía la conservación y la transmisión de los patrimonios fuesen estos considerables o ínfimos”. Mediante contrato se consignaba la aportación de cada uno, de forma que la dote aportada por la esposa garantizaba su independencia económica, pudiendo ejercer el derecho de libre disposición, hasta el punto de que si ella moría sin descendencia su dote debía volver a la familia⁶¹.

El 14 de septiembre 1566 se unen en matrimonio Jerónimo de Ayala, mercader, y María Pinel, viuda del barbero Francisco de Paredes, que aporta una dote de 282.017 mrs. En 1575 María Pinel enviuda de nuevo con tres hijos a su cargo; ante los intentos de los parientes del difunto que pretendían administrar los bienes familiares hasta la mayoría de edad de los niños, María Pinel consigue un reconocimiento legal de su dote y el amparo de los bienes bajo su custodia⁶².

Entrando en otras consideraciones, bien el fracaso matrimonial, bien el hecho de que las relaciones extraconyugales no fuesen consideradas excesivamente vergonzosas como para ocultarlas a cualquier precio, el caso es que esta práctica fue bastante generalizada, adoptando variadas formas, desde el concubinato al adulterio. La consecuencia más evidente de estas relaciones la constituye la abundancia de natalidad ilegítima⁶³. Los libros de bautismo ofrecen multitud de datos en este sentido; unas veces el hijo ilegítimo es producto de relaciones con prostitutas, otras con mujeres solteras, a veces con sirvientas y, con frecuencia, de amo con esclava o esclavo con esclava⁶⁴.

Contrariamente a lo que pudiera parecer, una escasa fecundidad conyugal, unido a un elevado índice de mortalidad infantil, justifican los datos contenidos en

60. A.G.S.: Cámara de Castilla 2150. La familia de Pedro García la componía, además de su mujer, una hermana, dos hijos y un criado; con su vecino Juan de Medina vivía su mujer, su madre, una moza de servicio y un nieto (fol. 215) y con la familia de Benito de Aranda convive su “compañero” Antón Camay (fo. 211 v.).

61. Los españoles. Actitudes y mentalidad. Madrid 1978, pág. 171.

62. A.Ch.Gr. leg. 202-5245-4. Se incluye como apéndice documental.

El hecho de que María Pinel enviude por dos veces no es nada anormal; hasta un 10'48% de viudas aparecen reseñadas en el censo B (A.G.S.: Expedientes de Hacienda 192).

63. Antonio de Cadenedo, escribano y soltero, tiene dos hijas y un hijo que viven con él; con un marchante vive su compañera (A.G.S.: Cámara de Castilla leg. 2150, fols. 215 y 211 v. respectivamente)

64. Sirvan algunos ejemplos tomados del Libro Primero de Bautismo: El 4 de junio de 1508 se bautiza Juan, hijo de Inés de Paredes, criada de Francisco de Hoyo. El 23 de Febrero de 1509 se bautiza a Beatriz, hija de Juan Morales y de Quitera Ruygnilca, siendo los padrinos Castillo el del Alhóndiga, Fernando Albelda y Antonio González, y las madrinas dos mujeres de la Mancebía. El 30 de septiembre de 1512 se bautiza a Juan, hijo de una esclava de Juan García Montero; esta esclava, llamada Maria bautiza a otra hija el 4 de marzo de 1515. El 25 de septiembre de ese año se bautiza a Marina, negrita, hija de Juan y Juana, negros de la casa de Cristóbal Juárez. Dos años después se bautiza otro hijo de esa esclava negra. El 24 de Agosto de 1514 se bautiza a Juan, hijo de la Aragonesa, soltera. El 14 de abril de 1521 “se baptizó Francisco, de la puerta de ja Yglesia; padrinos, Francisco de Sevilla: clérigo Juan de Ribera, escrivano e Ana Vazquez e Ceçilia de los Rios. “El 15 de Noviembre de 1526 se bautiza a Leonor, hija de María Sampedro, soltera, que es apadrinada por matrimonios cortesanos al encontrarse la Corte en Granada.

CUADRO V

	No constituyen matrimonios		Constituyen matrimonio o viven maritalmente						Familias donde viven otras personas indeterminadas			
	Viven solos	viven con familiares	Sin hijos a su cargo	Con 1 hijo	Con 2 hijos	Con 3 hijos	Con 4 hijos	Con 5 hijos	Con 6 hijos	Totales	Indeterminados	Huéspedes, etc.
Cristianos viejos	32	18	17	226	112	76	38	12	4	2	537	118
Cantidad	5'50	3'09	2'92	38'89	19'27	13'08	6'54	2'06	0'68	0'34	92'42	20'30
Porcentaje	1	1	-	25	10	4	2	1	-	-	44	5
Cristianos nuevos	0'17	0'17	-	4'30	1'72	0'68	0'34	0'17	-	-	7'57	0'86
Cantidad												
Porcentaje												

NOTA.-Son 581 registros considerados así:
 410 vecinos principales
 128 vecinos secundarios
 43 tomados como familia consanguínea

el Cuadro V, respecto a número de hijos que viven en familia. Ausentes los niños que no han llegado aún a la edad de confesión, observamos que el 38'98% de los matrimonios cristianos no tienen hijos a su cargo; el 19'27% tiene un hijo y el 13'08% tiene dos hijos. Solo hay dos familias con seis hijos y cuatro con cinco hijos⁶⁵.

Si bien con respecto al número de hijos la familia morisca sigue unas pautas semejantes a la Cristiana, su composición es menos numerosa. La casi carencia de servicio doméstico y el concepto de familia de linaje compuesto por un número de hogares unidos por lazos de descendencia común, lo justifican. Cada uno de estos hogares ocupa, por regla general, una casa (Véase Cuadro IV), reunida con otras en torno a una calle y, en ciertos casos, comunicada con alguna de su estirpe⁶⁶.

Frente a la numerosa clientela que puede llegar a agrupar la familia cristiana, la morisca la componen los padres y los hijos. El Cuadro V refleja cómo su número era reducido; de 44 familias moriscas, 25 no tienen hijos a su cargo, 10 tienen un hijo y solo una cuenta con cuatro hijos. Mientras en 118 familias cristianas hay otras personas que en el censo aparecen sin determinar su parentesco (21'97%), entre los moriscos sólo son cinco (11'36%), casi siempre familiares.

CUADRO VI

N.º de Personas		Cristianos viejos		Cristianos nuevos	
por hogar	N.º hogares	Porcentaje	N.º Hogares	Porcentaje	
1	16	2'86	1	0'17	
2	140	25'04	17	3'04	
3	126	22'54	11	1'96	
4	88	15'74	11	1'96	
5	70	12'52	2	0'35	
6	45	8'05	.	.	
7	16	2'86	.	.	
8	10	1'78	.	.	
9	3	0'53	.	.	
10	2	0'35	.	.	
11	1	0'17	.	.	
Totales	517	92'48	42	7'51	

65. Téngase en cuenta que para la confección del cuadro se han considerado todos los datos que puedan indicar la composición de familia de sangre en el concepto moderno, rompiendo, por tanto, los moldes utilizados con anterioridad. Los porcentajes usados para los cristianos viejos están en función al 92'42% del total de la población, ocupando los cristianos nuevos el restante 7'57%.

66. Para la familia de cristianos nuevos, vid. VINCENT, Bernard: La familia morisque. "Historia, Instituciones, Documentos", 5. Sevilla 1978, pág. 469-483.

Esto determina que normalmente los hogares moriscos lo compongan entre dos y cuatro miembros, a la vez que la familia de cristianos, que en el caso de la Magdalena tendrá una composición bastante semejante -63'32% de familias con dos a cuatro personas-, haya hogares que se componen de 8, 9, 10 y hasta 11 personas (véase Cuadro VI)

Las evidentes diferencias existentes entre la familia cristiana y morisca no fue obstáculo para que, en casos aislados, se diesen matrimonios mixtos; matrimonios que seguirán preferentemente la pauta de la familia cristiana. El 12 de julio de 1523 se bautiza una hija de Juan Taleva y de su mujer Francisca, ésta cristiana nueva.

Resulta difícil establecer una tasa de natalidad para la parroquia de la Magdalena basándose en las anotaciones bautismales de de los primeros años. Creemos que el derribo de la primitiva Iglesia iniciado el 3 de marzo de 1508 con objeto de levantar otra de nueva planta, cuyas obras concluyen el 3 de diciembre de 1524, pudo haber ocasionado la pérdida de registros, o bien que los padres y padrinos del bautizado optasen por la ceremonia en otras parroquias. El hecho es que los bautizados anotados en el libro 1.º entre 1508 y 1527 alcanzan la cifra de 340 personas, muchas de las cuales son adultas: moriscos conversos, libres o esclavos, y negros⁶⁷. A pesar de eso, los datos que nos ofrecen las actas bautismales son de extraordinario interés. En el caso de los cristianos nuevos observamos cómo de 37 bautismos, sólo 15 eran párvulos y el resto adultos, lo que obviamente se ha de tomar como una reacción de los cristianos nuevos a bautizar a sus hijos, aunque por presiones externas ambientales y económicas llegaran a recibir el Sacramento cuando eran personas adultas⁶⁸.

En contraposición a ese rechazo por parte de los moriscos, los padres cristianos, aún en el caso de ilegitimidad y salvo abandono que frecuentemente tenía lugar en la puerta de la Iglesia, bautizaban a sus hijos sin esperar demasiado. Este criterio se extendía por igual a todas las capas sociales de la época⁶⁹.

Si, ciertamente, la alta tasa de mortalidad infantil era algo frecuente, también hay que destacar que la muerte de los niños se producía, con carácter general,

67. Efectivamente el primer Libro de Bautismo en el folio 3 dice: "Se començó a derribar la Yglesia que estaba hecha vieja, para labralla de nuevo, la qual labrç Xptoal Navarro, alvanir, e de carpintería la labró Alvaro de Castillo, carpintero, juntamente con Bartolomé Sánchez, carpintero, e de aquí adelante se baptizaron en la Yglesia Mayor..." (3 de mazo 1508); el folio 24 v. "Aquí se acabó de labrar la Yglesia" (3 diciembre 1524).

Al finalizar el año 1520: "Estos que siguen estaban asentados en siertas partes y no declara bien en qué año".

68. Libro de Bautismo 1508: "Postrero de setienbre (1526), se baptizó Gerónimo, que antes se llamaba Hamete, de diez e siete año, poco más o menos; padrinos Francisco Gómez e Juan de Ascoitia, aposentador de la Emperatriz..." o también el bautizo de Miguel Maçaguaz, hijo de Gonzalo Maçaguaz y de su mujer Leonor (26 de mayo de 1533). El 8 de agosto de 1541 se bautizó Alvaro de Bazán, nuevamente convertido, hijo de Gaspar Dávalos y Leonor, hija de Abenjudi.

69. Vid. nota 70. También sirva de ejemplo como el 21 de enero de 1527 se bautizó a "Diego, hijo de María Hernández, en la Mancebía; padrinos Juan de Herrera e Garrido e María Morena e Isabel de Herrera". El 25 de Febrero de 1525 se bautizó a Juan, que lo habían dejado en la puerta de la Iglesia y el 22 de Enero de 1526 el Bachiller Orozco bautizó a una niña, entre los padrinos se encontraban el cura de la Magdalena.

después de recibir el bautismo, pues ante el peligro de muerte se aceleraba la recepción del Sacramento⁷⁰.

A tenor de lo expuesto, se colige que la composición del hogar, excluyendo párvulos y población flotante, era por lo general reducida. Los registros del censo reflejados en el Cuadro VI muestran cómo el 70'28% de los hogares se compone de dos a cuatro personas; y solo el 26'79% tiene cinco o más personas.

La simple observación de cuadro VI evidencia que los cristianos acogidos a cada vecino son más numerosos que los moriscos. Entre otros factores cuenta la servidumbre de los primeros, casi ausente entre los segundos. De todos los vecinos cristianos nuevos, solo el 9,09% tienen servidumbre; esta cifra se eleva a 17'28% en el caso de los cristianos viejos. De todas formas hay que señalar cómo en esta parroquia la servidumbre entre los cristianos no era muy elevada; del total de familias que figuran con ella, el 64'04% solo tiene un servidor, el 32'58% tiene dos, el 2'24% tiene tres y tan solo el 1'12% tiene cuatro servidores. Estos porcentajes entre los moriscos son insignificantes (véase Cuadro VII).

CUADRO VII

		Vecinos con servicio	Vecinos con esclavos	N.º de servidores por vecino			
				Con 1	Con 2	Con 3	Con 4
Cristianos viejos	Cantidad	89	7	57	29	2	1
	Porcentaje	17'28	1'35	64'04	32'58	2'24	1'12
Cristianos nuevos	Cantidad	4	-	2	1	-	1
	Porcentaje	0'77	—	50	25	—	25

En la parroquia de la Magdalena, como algo habitual en la parte llana de la ciudad, el predominio de los cristianos viejos sobre los moriscos es absoluto desde los primeros años de la repoblación⁷¹. Aunque el Cuadro IB obviamente así lo expone, no obstante es preciso matizar ciertos aspectos que no se reflejan en el censo.

70. Libro de Bautismo 1508: "el domingo 27 días de setiembre de 1523 años se bateó Leonor, hija de Antonio de Peralta y de Beatriz Hernández, su mujer, bateose el...? en casa por la neçesidad que uvo de enfermedad, e despues, en tres días de Octubre, se hizo toda la solenidad en Yglesia al bautismo perteneciente"

71. Por su proyección en el barrio, cabe destacar el grupo numeroso de asturianos que se aposentaron en el entonces arrabal de Bib-Rambla; de inmediato fundaron una cofradía bajo la advocación de Nuestra Señora y San Roque. Esta cofradía, aumentada con los trabajadores de la Alhóndiga Zaida de cristianos y la Alhóndiga de Granos, adquirió cada día más pujanza, consiguiendo en la segunda mitad del siglo un dominio hegemónico sobre la parroquia hasta el punto que precisó la intervención de la Curia (LAPRESA: Op. cit. pág. 427). En los censos de 1561 perviven sobre nombres que denotan ese lugar de origen (Casa de Montañesa, folios 212v y 310). Una caballeriza, que era tienda de madera, la tiene a censo de por vida el Montañés (AM.Gr.: Libro de los Castillos fronteros). Otros datos en Libro de Bautismos, 1508.

De los 44 vecinos moriscos registrados como tales con seguridad, tan solo tres familias tienen por techo casas integradas en el conjunto del barrio, el resto habita en las huertas de extramuros. Pudiera parecer que entre ambas comunidades se perpetúa una segregación residencial llena de intransigencia, sin embargo la documentación consultada nos lleva a formular distintas conclusiones, especialmente en lo que se refiere al mundo del trabajo. Cristianos y moriscos tenían sus tiendas y talleres juntos, pese a que muchos de estos últimos ubicasen sus moradas en otras parroquias. A la muerte de Cabrera, herrador, que tenía a censo una tienda de los bienes de propios, pasa el censo a la mujer de Alvaro Rubisque, especiero en el Albaicín⁷². El libro de Habices correspondiente a 1527 habla de la “calle de los herreros moriscos”, donde es de suponer tuviesen muchos de éstos sus talleres, aunque la separación de comunidades con la creación de las morerías debió condicionarlos a instalar su vivienda en los lugares asignados para ellos⁷³.

Domínguez Ortiz y Vincent apoyándose en la encuesta de casas moriscas anteriores a la expulsión hecha en 1576, dan la cifra de 8 como las casas de cristianos nuevos existente en el barrio de Magdalena⁷⁴. Pese a que este número es superior al que nos ofrece el censo de 1561, no obstante de la consulta de los documentos hallado en la Chancillería se desprende que las dos cifras se quedan por debajo de la realidad. En 1572 y 1573 se requisan para la Hacienda Real 21 casas de moriscos expulsados; si bien es cierto que muchas de ellas se ubicaban en las zonas más extremas a que alcanzaban las edificaciones. Así mismo esta documentación apoya los datos del censo en cuanto que muchas de las propiedades requisadas eran huertas y solares⁷⁵.

CUADRO VIII

	Casados	Solteros	Total
Franceses	5	3	8
Portugueses	3	3	6
Flamencos	2	1	3
Genoveses	2	.	2
Milaneses	2	.	2
Gascones	1	.	1
Borgoñones	1	-	1
Total	16	7	23

72. A.M.Gr.: Libro de los Castillos fronteros. Otra tienda junto a la anterior la tiene a censo Vazquez, herrador, que vive en el Realejo.

73. Casas. . n.º 52.

74. DOMÍNGUEZ ORTIZ - VINCENT: Historia de los moriscos., págs. 43-44.

75. A.Ch.Gr. 202-5245-4 y 202-5263-1. Una serie de casas se sitúa entre el Rastro y San Antón.

El visitador tomó posesión en 1572 en nombre de Su Majestad, entre otras, de una casa de Alejo Guzmán, mudéjar, en la calle del Aguila, que lindaban con una huerta; se visita también un solar y huerta cercado, de un marjal de superficie, más o menos, lindero con un solar de Melchor de Talavera morisco (202-5263-1).

Por otra parte hay indicios de la existencia de una pequeña colonia extranjera, como se desprende de los datos que nos proporcionan los censos y los libros parroquiales. El número de extranjeros registrados y su procedencia es como figura en el Cuadro VIII.

Salvo el caso de los Genoveses, uno de los cuales tiene dos esclavos, el resto no aparecen como personas de relieve. Un francés es sillero y un milanés bodegonero; un francés y una portuguesa son servidores domésticos y algún otro podría encajar en este sector. Puede sospecharse, incluso, de un portugués su pertenencia al mundo del hampa y las prostitución.

La minoría negra, a tenor de los datos del censo, parece insignificante. Los curas de la parroquia tan sólo censan a dos esclavos negros, tres mujeres morenas y un morisco moreno; sin embargo entre 1508 y 1536 bautizan a nueve hijos de negros libres y a catorce negros y negras esclavos, así todos adultos, que sin ser una cifra elevada está por encima de la señalada como oficial en el censo. El refugio y solar de esta minoría de negros libertos parece ser se centraba aire dedor de San Lázaro, cuya ubicación no parece clara por el momento⁷⁶.

Concluimos este apartado con una rápida revisión al estado familiar de cada uno de los vecinos calificados como tales en el censo de 1561. Tan sólo encontramos sin determinar al 21'85% de los registrados, lo que nos permite obtener conclusiones generales de cierto interés. Para su mejor observación se han recogido los datos en el cuadro siguiente:

CUADRO IX

	N.º de vecinos	Porcentaje sobre censo	Porcentaje sobre v.º calificados
Casados	249	64'01	81'90
Viudas	41	10'53	13'48
Viudos	6	1'54	1'97
Solteros	4	1'02	1'31
Solteras	3	0'77	0'98
Mancebos	1	0'25	0'32
Sin determinar	85	21'85	27'96

Obviamente se puede afirmar que el gobierno de los hogares lo ostentan los hombres. El 64'01% de casados, unido al 1'27% de solteros y al 1'57% de viudos nos da un resultado de 66'85% sobre el total de los vecinos censados, o, también, el 85'01% de los vecinos calificados.

Los viudos representa el 1'54%, frente al 10'53% de viudas. También escasean los solteros (1'63%) y las solteras (0'98%) al frente de las haciendas. Todas estas cifras se acercan bastante a las obtenidas por la Flem en Cáceres, Plasencia y

76. GALLEGO: Op. cit. pág. 297.

Trujillo⁷⁷. La muerte de uno de los cónyuges priva de solidez al matrimonio, condicionando el vínculo conyugal, de ahí el interés y el uso de mantener la separación de bienes, pues rara vez se da la donación inter-vivos entre los esposos⁷⁸.

De todas formas, no era frecuente que la viudez supusiese un drama insalvable, ya que quien llegaba a tal estado se volvía a casar con cierta facilidad. En otro lugar del trabajo se ha hecho referencia al caso de María Pinel, quién habiéndose casado en segundas nupcias, vuelve a enviudar, quedado esta vez al cuidado de tres hijos: Catalina, de 6 años; María, de 3 años y Salvador, de 2 años⁷⁹.

OFICIOS Y NIVEL SOCIAL

Para el estudio de las actividades profesionales del vecindario de esta parroquia disponemos de los datos suministrados por el censo de Mateo Vazquez, que, pese a no registrar con sus oficios a todos los empadronados, proporciona suficientes noticias para lograr un estudio completo del microcosmos socio-urbano con todos sus matices. Los datos del censo B se distribuyen así:

CUADRO X

CANTIDAD PORCENTAJE

	CANTIDAD	PORCENTAJE
Oficios	237	60'92%
Viudas	41	10'53%
Viudos	6	1'54%
Solteros	4	1'02%
Solteras	3	0'77%
Ciegos	3	0'51%
Mancebos	1	0'25%
Indeterminados	94	24'16%

Por lo pronto es de destacar cómo un porcentaje superior al 50% se relaciona con su profesión; concretamente, la población activa representada alcanza el 60'92%, que, prescindiendo del 24'16% de indeterminados, supone un número ciertamente significativo, frente al 14'62% de población inactiva; no aparecen pobres, aunque sí ciegos y entre los indeterminados podría integrarse algunas personas ligadas a profesiones de dudosa reputación. De todas formas, con el fin de obtener

77. Cáceres... pág. 258 y 259.

En Plasencia, viudos el 2'08%, viudas el 13'60%.

En Trujillo, el 15'2% de viudas.

En Cáceres, el 15'8% de viudas.

78. Vid. apéndice documental.

79. Vid. nota 62.

resultados más amplios, se ha completado la cifra inicial de 237 calificados con otros datos obtenidos del cotejo de otras fuentes consultadas, hasta lograr un registro final de 355 oficios, cuya distribución por sectores y profesiones es como sigue:

CUADRO XI

	OFICIOS	GRUPOS	SECTORES
<i>SECTOR PRIMARIO</i>			
Acequero	1		
Carbonero	4		
Hortelano	47		
Molinero	5		
Trabajador	3		
Vaquero	1		59
<i>SECTOR SECUNDARIO</i>			
<i>Cueros</i>			
Albardero	4		
Alpargatero	1		
Curtidor	1		
Obrero	1		
Zapatero	6		
Zurrador	9	22	
<i>Carpintería</i>			
Aladrero	1		
Aserrador	1		
Carpintero	7	9	
<i>Metal-Armas</i>			
Cerrajero	4		
Espadero	4		
Herrador o Herrero	7	15	
<i>Paños y similares</i>			
Batán	1		
Calcetero	6		
Casa tarazana de labrar cáñamo.	1		
Cordonero	11		
Hilador	1		
Lavadero de lana	1		
Peinador	1		
Tejedor	6		

Tinte	2		
Sastre	1	31	
<i>Varios</i>			
Cantarero	1		
Cestero	2		
Espartero	5		
Platero	3		
Sillero	3		
Vidriero	2		
Maese	2	18	95

*SECTOR TERCIARIO**Administración*

Alguacil	1		
Correo	2		
Cruzado	1		
Dezmero	1		
Emplazador	1		
Intérprete	1		
Jurado	1		
Receptor	1		
Pregonero	1		
Procurador	1	11	

COMERCIO

Boticario	1		
Buhonero	2		
Corredor de bestias	1		
Especiero	1		
Maderero	4		
Mercader	4		
Mercader de madera	3		
Merchante	15		
Merchante de bestias	4		
Tendero	8		
Tendero de especies	1		
Trapero	1		
Zaguacador	1	46	

HOSTELERIA-ABASTECIMIENTO

Aguardentero	1		
Alhondiguilla	3		
Bodegonero	8		
Bodegón	2		
Carcinero	2		

Casas de posadas	1		
Cortador de carne	3		
Frutero	2		
Hornero	10		
Matadero	1		
Menudero	2		
Mesones	31		
Longanizero	2		
Panadero	6		
Posada	1		
Tabernero	23		
Turroneo	1	101	
<i>LIBERALES</i>			
Bachiller	1		
Barbero	4		
Doctor	1		
Escribano	4		
Escribano público	1		
Licenciado	3		
Médico	1		
Notario	1	16	
<i>SERVIDORES DE LA IGLESIA</i>			
Alguacil del Arzobispo	1		
Beneficiado de la Magdalena	1		
Capellán de la Capilla Real	1		
Clérigo	1		
Cura de la Magdalena	1		
Racionero	3		
Sacristán	1	9	
<i>TRANSPORTE</i>			
Acarreador	1		
Arriero	1		
Carretero	1	3	
<i>VARIOS</i>			
Aguador	5		
Hospital	1		
Lavandera	4		
Padre de la Mancebía	1		
Ramera	4	15	201

No se puede obviar el hecho de caer en el error de situar profesiones en sectores a cuya pertenencia es dudosa, aunque para mayor claridad de la exposición nos hemos visto forzados a incluirlos en algunos de los sectores de posible correspondencia. De sobra es conocida la ambigüedad propia del momento a la hora de separar los sectores secundarios y terciarios; así por ejemplo, el cantarero, ¿era simplemente alfarero o también vendedor de su producción? Esta misma pregunta puede hacerse con respecto a la mayor parte de los oficios artesanales incluidos en el sector secundario.

RESUMEN CUADRO XI

SECTOR PRIMARIO		59	16'61%
SECTOR SECUNDARIO		95	26'47%
Cueros	22	6'19%	
Carpintería	9	2'53%	
Metal-Armas	15	4'22%	
Paños	31	8'45%	
Varios	18	5'07%	
SECTOR TERCIARIO		201	56'90%
Administración	11	3'09%	
Comercio	46	12'95%	
Hostelería-Abas.	01	27'88%	
Prof. liberales	16	4'78%	
Serv. Iglesia	9	2'53%	
Transporte	3	0'84%	
Varios	15	4'22%	

A la vista del resumen del cuadro XI, observamos un claro predominio del sector terciario, que acoge al 56'90% de la población activa. Le sigue el sector secundario con el 26'74% y, finalmente, el sector primario con el 16'61%

a) *Sector primario.*

Entre los 59 registros del sector primario, destacan las 47 familias dedicadas a faenas hortícolas, avcindadas en 44 huertas; 42 de estas familias eran moriscas, el resto cristianos viejos. Estas huertas, surcadas por acequias y cultivadas con primor, pues, como afirman DOMINGUEZ ORTIZ-VINCENT. "eran el regadío donde desplegaban (los cristianos nuevos) todas sus facultades de paciencia, destreza y laboriosidad"⁸⁰, desempeñaban un papel importante como complemento en el abastecimiento de la ciudad, y, más en este caso, como lugares próximos a una de las zonas de mercado.

Del resto de las profesiones no hay indicios que supongan su asignación a moriscos. En algunos casos, como Francisco el Vaquero, la profesión nos indica

80. Op. cit. pág. 112.

En la Plataforma de Vico pueden observarse varias canalizaciones de agua, precisamente en esta zona de estudio.

su pertenencia al colectivo cristiano⁸¹. No es de extrañar la casi carencia de actividad pastoril, si tenemos en cuenta que la permanencia de ganadería en la Vega y zonas de regadío llevaban aparejados importantes problemas para la agricultura. Los propietarios se quejan constantemente de los desperfectos que ocasionan los ganados en las acequias a su paso por las heredades o en los momentos de abrevar. Con el fin de salvaguardar los intereses de los propietarios, el cabildo toma cartas en el asunto y, en primera instancia, prohíbe la entrada de puercos en la Vega, para posteriormente sancionar con fuertes multas a quienes tengan o lleven puercos por lugares donde haya acequias⁸².

El hecho de encontrar tan solo tres trabajadores, término que se indentifica con jornalero, nos sitúa ante un sistema de explotación familiar de la parcela, por lo general no muy extensa. La propiedad pertenece en el menor de los casos al propio labrador, sobre todo después de la expulsión de los moriscos, puesto que la subasta de sus tierras suelen ir a manos de rentistas asentados en la ciudad⁸³. La mayor parte de los hortelanos explotan las tierras que arrienda, cuya propiedad la ostentan particulares⁸⁴. Otras veces la propiedad pertenece a diversos organismos; así pues, Azacor tiene a censo una haza en Jaragú perteneciente a los Habices, con una superficie de siete marjales y arrendada en 240 mrs.⁸⁵.

La escala más ínfima de este sector la ocupan los trabajadores. Contrataban por día para las faenas agrícolas y su salario a principio de siglo era de 23 mrs., además de vino y mantenimiento, o bien 24 maravedís “e no vino ni otra cosa..., saliendo de la çibdad en saliendo el sol e volviendo a ella puesta de sol”⁸⁶. En momentos difíciles de hambre, la eventualidad del trabajo hará que muchos de estos trabajadores vayan a aumentar el número de pobres y marginados.

El tamaño de la tierra en el pago de Jaragú oscila, en términos generales, entre 5 y 10 marjales, según se desprende del apeo hecho por el contador Molina en 1506 de las rentas de propios para Castillos Fronteros. Su valor está en función del rendimiento de la tierra; Francisco López tiene a censo una haza de nueve marjales dedicada a tejar en 950 mrs. y otra de 5 marjales de cultivo de alfalfa en 4.850 mrs.⁸⁷.

b) *Sector secundario.*

El sector secundario muestra una variada gama de oficios artesanales, cuya producción se hace imprescindible en la vida y en la economía de la ciudad, e, incluso,

81. *Ibidem*, pág. 111.

82. Vid. nuestra Memoria de Licenciatura, inédita, “Granada en las Actas del Cabildo Municipal”

83. Hazas a censo lindan con otras propiedades particulares (A.M.Gr. Castillos fronteros).

En 1583 se subasta un huerta cercada, en los solares de la Magdalena, que había pertenecido a Alonso Hernández, mudéjar, y que adquiere Pedro Garrote, cortador de carne, en 26.250 mrs. (A.Ch.Gr. 202-5245-4)

84. Martín Paez, mercader de madera, posee, además de su vivienda en la calle del Aguila, dos casas, tres tiendas y huerta (*Ibidem*).

85. Habices. . . , pág. 83.

86. Vid. nota 83.

87. A.M.Gr. Castillos Monteros.

se percibe un ligero atisbo de industrialización, con la mención a un batán, una casa de tarazana de labrar cáñamo, dos tintes y un lavadero de lana⁸⁸.

Los nombres de calles dedicados a oficios de este sector, algunas de las cuales han perdurado hasta nuestros días, dan idea de su difusión por la zona⁸⁹.

La representación de moriscos entre los manufactureros es escasa en las fuentes consultadas. Su presencia se reduce a un odrero, un sillero, un cestero y algunos herreros⁹⁰. El tiempo había ido modificando el primitivo estado de cosas. En 1498, entre las disposiciones dictadas para la separación de comunidades, se señala:

“que nin en la Renta de las tyendas ni en la de la hagueta non se Reciba daño, por que biviendo estos mercaderes y tratantes e oficiales en esta morería, estén juntos con el trato y pueden tener sus tyendas como agora las tienen, a condición que los domingos y fiestas de guardar las cierren y pudan labrar en su morería...

Con esto se cree que en la Renta de sus altezas abra poca quiebra, pues los que han de hacer el trato quedan dentro de çibdad⁹¹.

Aunque la Corona actuase movida por intereses concretos, lo cierto es que se trata de continuar una situación tradicional; sin embargo, serán muchos los mudéjares que, condicionados por circunstancias ambientales, irán dejando paso en las profesiones artesanales a los castellanos repobladores, hasta tal punto que la primitiva colonia artesanal mudéjar se verá prácticamente suplantada por otra nueva cristiana, especialmente a partir de 1572. Así tenemos por ejemplo como una tienda en la calle de la Herrería, perteneciente a los propios de la ciudad, la tenía a censo en 1505 el morisco Fernando Aben Muça, herrero, y sin embargo en 1537 ostenta la titularidad de la renta el herrero Juan Manuel de Escalona. En la calle de los Alabarderos, Leonor Rubixca posee a censo una tienda; a su muerte pasa la titularidad del censo a Rodrigo de Yepes⁹². Otras veces la misma persona dispone de más de una de estas tiendas de propios, como en el caso de Antonio de Ayala, que tiene una casa y tres tiendas, todas juntas, “en la calle que se abrió en la herretería de Bibarrambra, donde solía ser el ahondiguilla”, que, además, linda con otra tienda del mismo Ayala⁹³.

Como apunta Ruiz Martín refiriéndose a Granada, si bien hay indicios de un incipiente capitalismo, que pudiera reflejarse en la financiación de actividades artesanas por parte de la clase dirigente ciudadana, o bien, en este caso, con la presencia de los genoveses Micer Gaspar y Micer Francisco de Costa⁹⁴, lo normal es la pervivencia del artesanado en su estado de producción habitual⁹⁵. Se mantiene

88. En este sentido, hay noticias tempranas como la financiación de un batán por parte de Hernando de Zafra u otras que proporciona el libro de Ordenanzas de la ciudad.

89. Vid. nota 24.

90. Vid. nota 72 y 73.

91. Vid. nota 28.

92. A.M.Gr. Libro de Propios 1537.

93. Ibidem.

94. Vid. nota 89.

El primero de los genoveses citados bautiza a una hija de su esclava en 1529 (Libro de Bautismos 1508)

95. Op. cit. pág. 153 y 154.

el tipo de artesanía familiar que pasa de padres a hijos, y, aunque el censo A no proporciona datos concretos al respecto, se perciben aspectos gremiales en la composición de los hogares. Juan Ruiz el mozo, espartero, aunque emancipado de su padre Juan Ruiz, mantiene una relación de dependencia debido a la profesión⁹⁶. Tampoco encontramos en el censo datos que nos induzcan a percatarnos de la existencia de una clase obrera asalariada.

Dentro de este sector, el grupo más numeroso lo constituye el de los artesanos dedicados a las labores textiles -8'45% del total de la población activa-. Aún utilizándose otras materias primas, como el cáñamo y la lana, fue en la seda donde la industria textil adquirió más amplio desarrollo, manteniéndose así una tradición que se basaba en un personal especializado. En este campo, las autoridades cristianas, superados los trastornos iniciales producto de la contienda, van a mantener la organización musulmana de la industria sedera, y, aunque su dirección financiera pasó a manos castellanas, los artesanos eran en su mayoría cristianos nuevos⁹⁷.

Por otra parte, el grupo artesanal dedicado al cuero representa el 6'19% de la población activa de la parroquia y, por necesidades de buena parte de sus habitantes, no es de extrañar la presencia de herradores, carpinteros, esparteros, etc. No falta tampoco un artesano dedicado a labores suntuarias -platero-.

c) *Sector terciario*

Desde los primeros años del siglo XVI, el carácter de la ciudad, centro de funciones políticas y administrativas, propicia una serie de condiciones favorables que son causa de su progreso y florecimiento. El Arzobispado, la Capitanía General y, fundamentalmente, la Chancillería extienden considerablemente el área de influencia granadina. Granada se convierte en el centro de multitud de pleitos y de gestiones administrativas, a cuyo amparo acuden gentes muy diversas. En muchos sentidos no se hacía sino continuar una tradición anterior.

Desde la época musulmana, Granada se había convertido en sede de comerciantes y tratantes atraídos por el comercio de la seda, que precisan lugares de trato y zonas de albergue. Una de las zonas de asentamiento de estas funciones de hospedería se situaba ya en época musulmana en el barrio de Bib-Rambla. Durante el siglo XVI, el barrio de la Magdalena, mantiene y aumenta su carácter de recepción y refugio de viajeros⁹⁸. Por eso no es de extrañar que la población activa dedicada a atender estas actividades del tercer sector represente el 56'90 del total de la misma.

Las funciones administrativas, tanto estatales como municipales o religiosas, estaban servidas por los burócratas del nuevo Estado, quienes se basaban en su saber y preparación. Es una nueva clase leal a la Corona, que procedía por lo general de la nobleza media e inferior y que, en casos concretos, llegan a alcanzar inusi-

96. A.G.S. Cámara de Castilla 2150.

97. Vid. GARZON PAREJA, M.: La industria sedera en España. El arte de la seda en Grana4a. Granada, 1972. También, GARRAD, K.: La industria sedera granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las alpujarras (1567-1571), "Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos", 1956.

98. Vid. BOSQUE: Op. cit. pág. 163 y ss.

tadas cotas de poder; véase, por ejemplo, los casos de Hernando de Zafra o Francisco de los Cobos. Hurtado de Mendoza nos dice así sobre esta nueva clase:

“Pusieron los Reyes Católicos el gobierno de la justicia y cosas públicas en manos de letrados, gente media entre los grandes y pequeños, sin ofensa de unos y de los otros: cuya profesión eran letras legales, comedimiento, secreto, verdad, vida, llana y ni corrupción de costumbres; no visitar, no recibir dones, no profesar entrecheza de amistades, no vestir, ni gastar suntuosamente; blandura y humanidad en su trato, juntarse a las horas señaladas para oír causas, o para determinarlas, y tratar el bien público”⁹⁹.

Un bondadoso retrato el que nos ofrece el cronista; pues sin dudar de la preparación y calidad de buena parte de ellos, también es cierto que en multitud de casos privó sobre las antedichas cualidades la ignorancia, la incapacidad y la codicia. Lo cierto es que llegaron a gozar de una situación de privilegio, cuando menos a ciertas escalas. En 1566, cabildo de 18 de marzo, los porteros del municipio presentan una petición de subida de sueldo, pues de lo contrario dejarían el cargo; poco después, 6 de abril, se recibe otra petición de subida de sueldo, esta vez de los cortadores de carne. En contraposición, con fecha 14 de junio, el corregidor presenta una Real Cédula dada en Aranjuez a 5 de abril, en la que se le aumenta su salario a razón de 400 mrs., al año. Si bien es cierto que sus sueldos no eran excesivos, el dominio de los poderes locales, y el mismo cargo, le reportaban importantes ventajas adicionales. Un regidor percibía 3.000 mrs. de sueldo anual, no obstante recibía 200 mrs. por día que saliese de la ciudad en misión oficial. También en este sentido había sus diferencias; así por ejemplo un escribano público, que tenía autorizado el cobro de 20 mrs., por pliego de escritura, en caso de salidas a uno de estos trabajos oficiales recibía de ayuda de costa entre 40 y 60 mrs., por día¹⁰⁰.

La representación de esta clase administrativa en la parroquia de la Magdalena ni es elevada ni ocupa alto rango, tanto en la administración civil -3'09%- como en la eclesiástica -2'53%-, lo que no impide su relación con personas importantes de otras zonas, ligadas a ellas por cuestión personal. El 22 de noviembre de 1512, Lope de Castellanos, fiscal de la Chancillería, apadrina a Alonso, hijo de Hernando de Alvarado y de María Cuéllar, y el 27 de Febrero de 1519, el alcalde de la Alhambra Juan Añasco y su alguacil apadrinan al hijo de Lorenzo Laso¹⁰¹.

Entre otras formas de pago de servicios prestados a la Corona se contaba la merced. Sirva de ejemplo la concedida a Juan de Ferrior, portero de la Audiencia Real consistente en una Rábita junto al aljibe de los herreros, que posteriormente el agasajado convertiría en casa y traspasaría de por vida al doctor Alonso Megías (médico)¹⁰².

99. Guerra de Granada. Edición, introducción y notas de Bernardo Bianco-González. pág. 105.

100. Libro de Cabildos 1566, también Vid. nota 83.

101. Libro de Bautismo 1508.

102. VILLANUEVA: Casas... n.º 53. A la muerte del doctor Megías pasó la propiedad de la casa a la Iglesia de la Magdalena.

Entre las profesiones liberales -4'78%- figuran varios títulos universitarios, quienes pueden situarse en un nivel social semejante al de los funcionarios que ocupaban el estamento de los privilegiados.

En el sector terciario, y concretamente en esta parroquia, hay tres grupos que se relacionan íntimamente entre sí e, incluso, algún aspecto de los encuadrados en varios: comercio, transporte, hospedaje y la mancebía; entre ellos acogen al 43'16% del total de la población activa. La proximidad del centro comercial de la seda (Alcaicería), la ubicación alhóndigas y otros servicios públicos (Matadero), la existencia de almacenes de materias primas (maderería), así como el hecho de haberse instalado en ese lugar la Mancebía convertirían a la zona en uno de los centros de hospedaje y deambular de los viajeros llegados a Granada con estos fines. Como afirma Bosque, era "el punto de enlace con la región rural limítrofe, a través de una barahunda de recuas, arrieros, carreteros y trajinantes de todas clases, que se servían de ellas como almacenes de la mercaderías traídas de los pueblos de todo el reino"¹⁰³. Prueba de ello es la existencia de 31 mesones, 23 tabernas, 10 bodegas, 15 merchantes, etc.; aún así es escaso el número de arrieros, carreteros y acarreadores. No podían faltar los tenderos y los hornos-panaderías.

Los mercaderes, entre quienes hay que incluir a los genoveses, se adueñan de la producción en beneficio de sus propios intereses. Domínguez Ortiz así lo pone de manifiesto cuando dice que "los Gremios cayeron bajo la absoluta dependencia del mercader, que proporcionaba la materia prima y compraba el producto elaborado"¹⁰⁴. Y efectivamente así fue. En el inventario de bienes realizado a la muerte de Jerónimo de Ayala, considerado como mercader de posición desahogada, aunque sin más, figuran dos esclavas adultas, se reciben rentas y no faltan objetos suntuarios como joyas y productos manufacturados en Holanda (véase apéndice documental).

No ha de extrañar las profesiones de cortador de carne, carnicero, menudero y longanizero por la existencia del matadero, ni corredor de bestias, ni marchante de bestias ante las necesidades impuestas por el tráfico de mercancías¹⁰⁵.

Las actividades más destacadas de este barrio de Granada se concretan alrededor de las funciones de hospedaje y diversión, funciones que al no estar perfectamente definidas en los diversos lugares del ramo pueden inducir a equívocos a la hora de barajar conceptos. Teóricamente el mesón tenía como fundamental objetivo el albergue de viajeros; el bodegón era un lugar de comida y la taberna el establecimiento donde tenía lugar la venta de vino y otras bebidas al por menor. En la realidad, estas funciones se entremezclan, pero, además, cada uno de estos lugares servía de refugio a truhanes, ladrones, vagabundos y prostitutas. A su alrededor se movía un mundo de hampones que imponían su ley pese a las ordenanzas establecidas por la ciudad.

103. Op. cit. págs. 172 y 173.

104. Orto y ocase de Sevilla, pág. 49.

105. Pedro Garrote, cortador de carne, posee ahorros suficientes para poder adquirir en subasta pública una huerta-solar cercada, procedente de bienes requisados a moriscos (A.Ch.Gr. 202-5245-4).

En el mesón el viajero encontraba albergue y refugio para él y su cabalgadura. Tenían autorizado un servicio de cocina para huéspedes y, naturalmente, no podían faltar establos y piensos para las caballerías. Las ordenanzas describe minuciosamente los lugares de habitación, sus precios y servicios afines.

El mesonero estaba autorizado a ganar la quinta parte del precio de los productos que vendía, adquiridos en la alhóndiga con anterioridad. Y aquí surgía el primer problema, pues la compra desmesurada de cebada y paja en la Alhóndiga del Grano agotaba las existencias, dejando desprovisto de estas materias al resto del vecindario, con lo que los mesoneros, actuando como acaparadores, incrementaban los precios a su antojo. El problema se agravaba cuando, además, acudían a comprar estos piensos a las eras próximas. Por ello, la reacción del municipio no se hace esperar y, entre sus ordenanzas, prohíbe a los mesoneros la compra de grano y paja en la ciudad y en una lengua a su alrededor. Esta ordenanza coloca al mesonero ante la siguiente disyuntiva: si no cumplía lo ordenado se encontraba con que el peso de la ley podía caer sobre él; si lo cumplía podía suceder, y así fue en 1537, que la prohibición impidiese un normal aprovisionamiento de estos establecimientos, pues, además, al no haber compradores de la producción en cantidades suficientes existía un exceso de estos productos en las eras, perdiéndose parte y pasando el resto a manos de regatones y revendedores, que abusaban en igual o mayor medida en la elevación de los precios. Este problema queda evidenciado en el pleito sostenido entre los mesones y el concejo en 1537¹⁰⁶. *De todas formas, la ordenanza pocas veces se cumplía, y cuando así sucedía, que era en la mayoría de los casos, la justicia no intervenía. Las pocas penalizaciones habidas se producían generalmente por denuncia de almotacenes enemistades con algún mesonero.*

No era de extrañar que con los mantenimientos sucediese algo parecido. La compra desmesurada de caza y pesca dejaban desprovisto al mercado, para después revenderlos a precios impuestos, tanto a huéspedes como a vecinos. En situación semejante se encontraban los taberneros con respecto a la venta de vituallas. En 1527 el concejo acuerda que ni unos ni otros, así como regatones u otras personas, compren carne, pescado, aves, caza, frutos u otras provisiones dentro de la ciudad o en tres leguas a su alrededor para después revenderlos¹⁰⁷.

Los bodegoneros no utilizaban mejores artes que sus colegas taberneros o mesoneros. Lo más corriente era que, de acuerdo con cazadores y pescadores, acaparasen esta producción, dejando desabastecido al resto de los usuarios; una vez en su poder lo revendían a su antojo. Intentando subsanar este hecho, el municipio prohíbe la venta de piezas de caza o pesca en estos establecimientos, autorizándolos solamente su uso culinario. Otra vez vendían huevos, cuya venta estaba reservada exclusivamente a la gallinería; acababan con las morcillas y longanizas, “que

106. Todos los datos referentes a mesones en Ordenanzas de la ciudad folios 128 a 131.

Para el pleito de 1537, A.Ch.Gr. 3-1392-14.

En estos casos, de nada servía la obligación de poseer una tabla de precios actualizada cada mes y una medida en buenas condiciones y sellada por la ciudad.

107. *Ibidem*, folio 122.

ni las hay para forasteros y trabaxador, y personas necesitadas... y las vendían a excesivo precio”, o, bien, utilizaban usos fraudulentos como por ejemplo vender carne de oveja por carnero¹⁰⁸.

Sin embargo, todo esto, con ser así, eran males menores comparados con el peligro que podía suponer albergar en estos establecimientos a personas procedentes de lugares infectos. En momentos de localización de focos de epidemia, como en 1518 y 1520, el cabildo, entre otras medidas, acuerda pregonar la prohibición de dar cobijo a todas aquellas personas provenientes de lugares donde hubiese peste¹⁰⁹. Estas medidas se complementaban con la existencia de los guardas de las puertas de la ciudad en el cumplimiento de sus obligaciones de control, bajo penas tan severas como cien azotes y tres años de galeras¹¹⁰.

Solían ser locales explotados en régimen familiar, aunque a veces más de una familia compartía el negocio. Estas familias, especialmente en el caso de los mesones, poseían servidumbre, más al servicio del local que de la propia casa. Del cotejo de ambos censos hemos sacado los siguientes datos: de diez mesones, cinco de ellos poseen mozos y mozas de servicio; el libro de bautismo registra una esclava negra en el mesón de la Estrella y otra en el de San Pedro. De seis bodegones, sólo uno tiene mozo. De tres tabernas, en una hay un ama y en otra un mozo-paje, con toda claridad son servidores de la familia¹¹¹.

Pese a su aparente diferenciación, había no obstante algo que les identificaba en mayor o menor grado. A todos estos locales solían acudir “malos hombres y renegadores, y mujeres malas, y sí juegan a dados, o naypes y otros juegos vedados”, dando ocasión muchas veces a pendencias y desórdenes¹¹². Eran lugares con dos puertas por las que se podían entrar y salir encubiertamente; así ante una emergencia por la proximidad de la justicia, que acudía siempre a estos lugares con ciertas precauciones, podían salir por la puerta falsa, incluso con el botín¹¹³.

Este desorden provoca la promulgación de ordenanzas reguladoras de las tabernas en 1539, cuyo encabezamiento es sumamente clarificador:

108. *Ibidem* folios 114 a 117.

Para evitar el fraude en la venta de carne se autoriza tan solo la carne de oveja, cabrón y cabra.

El 1522 se ordena que no pueden tener en sus casas para vender o guisar: gallina, capón, perdiz, conejo, paloma u otras aves de caza, así como cabrito, pierna de vaca, carnero o ternera; si podían guisar con: sardinas, bogas, jureles, caballas, zalemas, cazón, mielgas, pescado cedral y tollo. En 1532 se les autoriza la venta de tocino y puerco fresco, sin que fuese lomo, pernils, solomillo o lengua.

Otra de las prohibiciones a los bodegones era la ejercer funciones de mesón alquilando camas.

109. A.M.Gr. Libro de cabildos 1518-1522. 26 de octubre de 1518 y 11 de mayo de 1520.

110. A.Ch.Gr. 321-4111-13

111. A.G.S. Cámara de Castilla, 2150.

A.P.Mag. Libro de Bautismo 1508.

112. Ordenanzas de la ciudad, folio 129.

También se dispone que “en los mesones donde acogieren gente bien librantés, y mercaderes, no acojan vergantes ni peones, porque estos suelen hacer hurtos, y malos reacudos en los mesones... “Folio 129.

113. *Ibidem* folio 127. Esto era lo corriente en tabernas y mesones.

“Porque hasta aora a causa de no averse hecho ordenanças que conuenien para las tabernas, o si estavan hechas, no a avido la execution que conuenía, por lo qual el dicho oficio de tabernería estaba muy perdido, usándolo muchos malos hombres, rufianes, y de mal vivir, y hombres amancebados, y que acogían en sus casas a malas mugeres deshonestas, que ganavan dineros, y encubrían en sus casas muchos hurtos y personas de mal vivir, y aún muchos de los taberneros, según se ha visto por experiencia, eran participantes en los dichos hurtos, y otros delitos...”¹¹⁴.

Con el fin de controlar la entrada y salida de personas en los establecimientos, y más concretamente en los mesones, se establece la obligación de llevar un registro de huéspedes en donde se anotaban las causas de su estancia en la ciudad, y que se debía entregar a la justicia todos los sábados a mediodía, pues en el cabildo del día 20 de agosto de 1540 se había informado al concejo que en la ciudad

“por ser tan grande y de causa de su Audiencia Real, dónde ocurren diversidades de gentes que vienen a pleytos y a este nombre, y a otras cosas, se están en los mesones y casas de acogimiento, y los que acogen por ganar no les preguntan si tienen pleitos o negocios, y si los han acabado, o a qué han venido a esta ciudad, y por estas razones, no se pueden saber los grandes daños que cada día se ven, de casas, tiendas robadas, y muertos hombres en la ciudad y en los caminos de los que traen ganado, y mantenimientos por roballes los dineros...”¹¹⁵.

De los textos anteriores se deduce que el delito más común era el robo, aunque no debía faltar una clase de delincuentes profesionales que, actuando muchas veces a sueldo, llegaban al asesinato. Se componía esta especie de malhechores, arrogantes y pendencieros, muy ligados a los burdeles y mujeres públicas, de cuyos ingresos vivían, y que con frecuencia alteraban seriamente el orden en sus zonas de influencia. El tiempo ha hecho perdurar el carácter gallador de sus protagonistas de antaño dando el nombre de “acera de los valientes” y “rincón de los vagos”, con que se ha conocido hasta no hace mucho, a lo lugares próximos a la puerta de Bibarrambla¹¹⁶.

Realmente, la clase más abundante estaba constituida por vagabundos, término amplio que abarcaba en general a todos los indeseables. Formaban una legión de desheredados, muchos de ellos foráneos, que “sin tener señores y sin trabajar” deambulaban por las calles de la ciudad recorriendo mesones y dedicándose a

114. *Ibidem* folios 123 a 127.

115. *Ibidem* folio 130.

116. GALLEGO: *Op. cit.* pág. 271.

“pedir por las iglesias y calles de día y de noche, haciendo mucho daño y robos, ocupando la ciudad, comiendo los mantenimientos y en las huertas, y hazas do están sembrados melones y hortalizas, hacen grandes daños”. En 1520 se decreta su expulsión de la ciudad, después de tres días de haberse pregonado eri la plaza de Bibarrambla¹¹⁷.

Otro aspecto de la vida picara y licenciosa de la ciudad tiene lugar en este barrio al haberse instalado en él la mancebía. Esta se componía de una calle adosada al muro exterior de la ciudad y próxima a la puerta de Bibarrambla; una puerta la comunicaba que, según las ordenanzas de 1539¹¹⁸, debía abrirse al salir el sol y cerrarse cuando se hiciese lo mismo con la puerta de Bibarrambla. En esta calle, junto a las casas de prostitución, había tiendas, macerías, etc. Una de estas las poseía en 1505, utilizada como vivienda, el padre de la mancebía, llamado Gómez Zamora, que la compró a el Pequeni¹¹⁹. Como apunta Conde y Herrera:

“Padecía la ciudad de Granada, como las demás de España, la lamentable disolución, que abortaban en sus vecinos las Casas Públicas de mugeres lascivas, escuelas abiertas de feas liviandades, como si necesitase la naturaleza estímulos para su precipicio”¹²⁰.

Su establecimiento data del tiempo de la conquista cristiana y, según Rodríguez Solís, Alonso Yañez Fajador, que gozaba de una concesión real para poder instalar casas públicas en toda Andalucía, encontró en Granada la oposición de Talavera, quien logró la desaparición de estos lugares, “recogiendo, veinte ramerás en una casa honrada”¹²¹. Lo cierto es que en Granada, como en otras muchas ciudades, se abrió una mancebía y su instalación tuvo lugar a extramuros de la ciudad.

Al frente de ellas estaba el llamado “padre de la mancebía”, persona que frecuentemente explotaba a sus pupilas, tanto “por los ecesivos precios que les lleva por los mantenimientos, y cosas que les davan, como cosas de comer, possadas, camisas, y otras cosas...” De ordinario el cargo lo ostenta un hombre, aunque podían ser también mujeres. El 12 de Agosto de 1539 se pregonan las Ordenanzas del Padre de la Mancebía en la puerta del establecimiento, estando presentes Martín Sánchez y su mujer, padre y madre de la mancebía.

117. Ordenanzas de la ciudad, folios 241 y 242.

Libro de Cabildos 1518-1522. 11 Septiembre 1520. Se crea el cargo de Alguacil de los vagamundos en esa fecha.

118. *Ibidem* folios 243 a 245.

119. VILLANUEVA RICO: *Habices...* pág. 161.

En 1527 aparece de nuevo esta macería, que había adquirido con anterioridad D. Diego de Castilla (VILLANUEVA: *Casas... n.º 49*)

120. CONDE Y HERRERA, Cristóbal: Granada abierta a Dios en la fundación de la Casa de Santa María Egipcíaca de Madres Recogidas. Granada, 1760, pág. 1.

121. Historia de la prostitución en España y América, pág. 85.

Tanto el cargo, como el mismo fenómeno de la prostitución, “cumplía su función de mal necesario con el que no se tenían excesivos miramientos ni consideraciones, pero que tampoco suscitaba reprobaciones enconadas”¹²². Esto favorece la emisión de normas y ordenanzas en orden a su buen funcionamiento. Las Ordenanzas del Padre de la Mancebía de Granada, que se pueden considerar modélicas, se tramitan a instancia del cabildo municipal de' 2 de Noviembre de 1538, quién informado “del desorden que ha tenido el padre que aora es de la mancebía de esta ciudad”, solicita al Emperador se digne aprobarlas. Se publican en Madrid a 2 de Agosto de 1539, y tienen como fundamental objetivo proteger los derechos de las mujeres y garantizar el buen funcionamiento del burdel. Tratan de las condiciones que debe reunir su habitación (botica); comidas y precios de las mismas; ropas; relación comercial con rufianes y padre de la mancebía; horario; registro y reconocimiento médico de las mujeres; etc.¹²³. Pese a las buenas intenciones, en 1561 se vuelve a hablar de “desorden reinante en las mancebías de Sevilla, *Granada* y *Ecija*”¹²⁴ y de nuevo en 1570 aparecen normas sobre funcionamiento de los establecimientos. Esta vez, con el fin de no descuidar la vida espiritual de estas mujeres, se dispone que las casas públicas estuviesen cerradas los domingos, fiestas, las cuatro témporas, vigiliyas y cuaresma. Con este mismo fin, el Arzobispo D. Pedro Guerrero ordena que de la Congregación del Espíritu Santo asistiesen dos miembros, “sus más respetuosos individuos, a la puerta de la referida Casa, guardándola en tales días, de comercio tan inquino... naturalmente mediante el convencimiento de sus pláticas en la puerta de estos lugares”¹²⁵.

No parece se consiguiese mucho éxito con estas predicaciones, como el mismo Conde y Herrera apunta más adelante, hasta que finalmente en 1592, a imitación de Roma, se funda la Casa para Recogidas, aunque esta no empezaría a regir hasta 1595. Se instala en una casa de la collación de Santa María Magdalena, “en la misma calle, llamada hasta allí de la Verónica, la cual por esta Casa se alzó con el nombre de Calle de Recogidas”¹²⁶.

Con anterioridad, el arzobispo de Talavera y más adelante San Juan de Dios habían iniciado el apostolado entre estas mujeres. De este último nos dice Govea:

“Agora le vemos empleado en dar la mano a las caídas, en curar las enfermas y no cualquiera sino las de la casa pública. Para la visita de estas escogía el Viernes, que es el día en que el Señor se mostró más misericordioso que en ningún otro, y para la cura de pecados de la carne, no cualquiera misericordia... En estos días solía ir a las casas dónde con publicidad es Dios ofendido, dónde

122. BENASSAR: Los españoles, pág. 179.

123. Ordenanzas de la ciudad folios 243 y ss. (Véase apéndice documental)
Transcritas por HERRERA PUGA, Pedro: la mala vida en tiempo de los Austrias. “Anuario de Historia Moderna y Contemporánea”, 1. Granada, 1974, págs. 5 a 32.

124. HERRERA PUGA: Op. cit. pág. 14, nota 27.

125. CONDE Y HERRERA: Op. cit. pág. 2

126. *Ibidem* pág. 7.

sin miedo y sin vergüenza, por viles precios se peca. En este número entran las mujeres públicas, que sustentan con su infelice y dañado estado las casas, que como necesarias para evitar otras mayores, se permiten en las ciudades...”¹²⁷.

En este sentido, también es de destacar la labor desarrollada por los jesuitas desde los primeros momentos de su estancia en la ciudad, no solo con la predicación en los lugares públicos de la vida de estas mujeres, sino con intentos serios de suprimir la prostitución. Parece, incluso, que las pláticas del Padre Hernando de Porras y del Padre Lainez lograron resultados notables, al menos de momento, precedente, sin duda, de la fundación de la Casa de Recogidas^{127bis}.

A veces, las mismas mujeres dejaban la Mancebía al desposarse, como en el caso de Francisca Hernández¹²⁸.

La reglamentación tan solo acogía a las mujeres sujetas a control en la mancebía. Otras muchas, según Rodríguez Solís a cada ramera corresponden diez ocultas¹²⁹, actuaban por su cuenta, bien en la calle, bien recorriendo tabernas, mesones, bodegas o ventas, pese a la prohibición recogida en las ordenanzas. Las ordenanzas de los taberneros, por ser las más representativas, así lo manifiesta:

“...que no han de tener en sus casas, y tabernas mugeres enamoradas que ganen dinero...”

“...que ninguna muger pública que gane dineros, no sea osada de entrar, ni entre en taberna ninguna a beber vino, ni a comprarlo, ni a otra cosa alguna...”.

El censo A registra en la Mancebía a una tal Mariana y a Miguel Calbete, y, de forma independiente, a la “ramera María Sánchez”, viuda según se cita en el censo B, y a “la Ramera”; el censo B, además registra a Pedro Fernández, padre de las mujeres de la mancebía. No obstante, como ya se ha indicado en otra parte de este trabajo, en repetidas ocasiones aparecen nombres o apodos, e incluso la misma composición del vecindario, que nos induce a situarlas entre las trotacalles. Como por ejemplo: la Rute, la Cordobesa, la Muñoz, la Robles, la Carrasca, la Ortiza, la Castellana, la Luna, la Corza de Toledo, etc. Muchas de ellas vivían en corrales\de vecinos. El libro de bautismo reafirma lo anterior¹³⁰.

De la observación de los documentos se desprende que muchas de estas mujeres eran casadas y estaban sujetas a rufianes que las explotaban en su propio

127. Tomado de LARIOS LARIO, Juan M.: El claustro del Hospital de San Juan de Dios en Granada. Granada, 1979. pág. 91.

128. Libro de Bautismos 1508 folio 95.

129. Op. cit. pág. 111.

130. Libro de Bautismos 1508. En 1509 se bautiza un hijo de Juana Hernández, la Cordobesa, en el Mesón de los Angeles; un hijo de Leonor Hernández se bautiza en 1522, que era del Mesón del Rastro; la Cordobesa y la Ponza actúan de madrinas en 1528, y, también en 1528 se bautiza una hija de María Fernández, “suelta”.

beneficio. María Sánchez era viuda y con ella vivían sus hijas Ana, María y Francisca; con “la Ramera” vivían su hija, su suegro y su hermana¹³¹.

Conde y Herrera al hablar de la fundación de la casa de Recogidas ofrece una visión muy realista de estos problemas:

“remediáronse muchas mugeres casadas, huidas, y separadas de sus maridos, y otras solteras, hijas de buenos padres, que las traían engañadas de diversos Lugares, hombres perdidos, a la anchura y regalo de este Pueblo: Muchas por el temor de ser detenidas en el Recogimiento, se reduxeron a buen estado, y compusieron con sus maridos: Otras se casaron: Volvieron muchas a el abrigo, y corrección de sus Padres y parientes; y otras se acomodaron a servir en Casas principales, y virtuosas...”.

“Uno y no el menor de los muchos beneficios, que se experimentaron, fue librar gran número de las pobres mugeres, de la sujeción que las tenían hombres perversos, con los grillos de sus oficios, que a título de ampararlas, las detenían en su pecado, haciéndose, no solo cómplices de sus delitos, sino autores, y defensores de ellos...”¹³².

Resulta difícil de establecer la presencia de pobres y lisiados a través de los datos del censo. Tan solo un pobre y tres ciegos se declaran como tales; el “pobre” Cristóbal Ruiz convive con Gaspar, ciego, y ambos se cobijan bajo el techo de Pedro Ortiz¹³³. Por su parte, el libro de bautismo, sin ser excesivamente generoso, ofrece algunos datos más; en 1521 y 1523 se bautizan un niño y una niña hijos de dos matrimonios pobres, en 1509 una mujer pobre es madrina en un bautizo y en 1529 se bautiza una hija de una negra pobre¹³⁴.

La misma procedencia de los datos nos hace percibir una diferenciación entre la categoría de “pobres”; por una parte los pordioseros, los pedigüeños, que juntamente con los lisiados, colaborando incluso con ellos (lazarillos), hacían de la mendicidad una profesión, por otra parte las familias que, ejerciendo un oficio, les cuesta trabajo sobrevivir y a quienes las malas cosechas, las calamidades, etc., empujan a la miseria, hasta vivir de la caridad pública.

Difícil resulta, igualmente, valorar la presencia de notables en la zona. No obstante, a través de los bautismos, se observa una progresiva participación en la vida de la parroquia de personas de carrera. Ahora bien, de lo que no cabe duda es de la presencia económica de personajes de la oligarquía local a través de sus rentas. D. Bernardino de Mendoza, hijo de Don Iñigo López de Mendoza, Conde de Tendillas, posee solares en la zona¹³⁵; D. Diego de Santillán, hijo de Gómez de

131. A.G.S. Cámara de Castilla 2150.

132. Op. cit. págs. 9 a 11.

133. A.G.S. Cámara de Castilla, 2150.

134. Libro de Bautismo 1508.

135. A.M.Gr. Libro de Propios 1537 “... el arco de la puerta nueva que se abrió en la calle de las posesiones de D. Bernardino de Mendoza”. También en censo A.

CUADRO XII

	Criados	Criadas	Esclavos (1)	Esclavas	Mozos	Mozas	Amas	Otros (2)	Total
Cristianos viejos	4 3'05	5 3'81	5 3'81	6 4'85	59 45'03	40 30'53	5 3'81	1 0'76	125 95'41
Cristianos nuevos					3 2'29	3 2'29			6 4'58

(1) Dos esclavos negros

(2) Mozo-paje

Santillán y su sucesor en la venticuarta de Granada, tiene sus casas cerca del muro y junto al aljibe de Bibalmazda¹³⁶; D. Diego de Castilla, señor de la villa de Gor, posee tiendas junto a la Iglesia de la Magdalena¹³⁷ y D. Francisco el Zegrí, veinticuatro desde 1556 y miembro de una familia notable granadina, tiene tiendas que poseen a censo los mercaderes de madera Martín Paez y Antón de Barrera¹³⁸.

Concluiremos el trabajo con algunas notas sobre la servidumbre afecta a la parroquia. Según el censo A, el número de personas en edad de confesar que prestaban sus servicios en el barrio de la Magdalena, era de 131, es decir, el 6'40% de todos los registrados. De estos, como se aprecia en el cuadro XII, el 95'41% servía en casas de cristianos viejos y, tan solo, el 4'85% lo hacía en haciendas de moriscos. También hay que destacar que, entre los servidores, el grupo más importante lo componían los mozos y las mozas, ocupando el 75'56% de todos ellos, lo que evidencia una enorme desproporción con las otras funciones serviles.

Según Covarrubias, el mozo era el que servía a amos, "porque para ello han de ser libres, que no dependan de otros y justamente con fuerza y vigor para servir"¹³⁹. En algunos casos, como por ejemplo en la casa del doctor Pérez de Velasco, del notario Alonso Sánchez o el caso corriente de los mercaderes, es obvio asignarle funciones domésticas, sin embargo su pertenencia a artesanos menores, que suele ser lo más corriente, nos inclina a pensar en la posibilidad de su utilización como ayuda en la labor artesanal.

En el censo A se anotan once esclavos (8'39%), de los cuales dos son negros. En este sentido los datos parroquiales ofrecen mayor riqueza que los censos; desde 1508 se registran bautismos de esclavos o de sus hijos, tanto blancos como negros. Respecto a estos últimos, lo más común es encontrar bautismos de negras adultas o de sus hijos; de 14 sacramentados, 7 corresponden a esclavas negras adultas, 6 a hijos de negras y el resto a un negro de doce años, esclavo del morisco Luis Ababdélí, vecino de Múlchares.

Los esclavos blancos, cuando menos no se especifica lo contrario, que reciben el bautismo entre 1508 y 1536 suman un total de 37 personas, todos ellos musulmanes en su origen; de estos, 23 son adultos.

En los adultos se registra su nombre anterior y, en algunos casos, su procedencia. En 1521 se bautizan dos esclavas "blancas del Cabo de Oguer" propiedad de Antonio Calderón; en 1518 se bautiza Luis, "que se llamava Ali, vezino de una alearía que dize ques cabo Fez, en allende, que será de edad de quarenta años". Estos casos, como el de Diego, cautivo de Juan García Montero, etc., denotan su origen norteafricano, producto de las guerras o de incursiones contra piratas. Sin embargo las más de las veces su procedencia era peninsular, habiendo llegado a

136. *Ibidem*

137. VILLANUEVA: Casas. . . n.º 49, 51 y 130.

138. A.Ch.Gr. 202-5245-4. En 1579 pagan el censo a su viuda e hijos, había fallecido el año anterior.

Aunque vivían en el Albaicín, su relación con la parroquia es permanente. En 1534 apadrina a Inés, hija de Juan Fernández y de María Roa (Libro de Bautismo 1508, 12 de abril).

139. Tesoro de la lengua castellana.

esta situación como botín de guerra o bien como recultado de su nacimiento en esclavitud. (Véase apéndice documental).

La pertenencia de esta clase era variada, puede ir desde un marchante de bestias hasta el caso de Pedro, antes llamado Varea, que era esclavo del venerable Padre Capellán Andrés de la Fuente¹⁴⁰.

No era extraño que el esclavo ganase su libertad, pasando a engrosar el grupo de los libertos, que solían concentrarse en torno a San Lázaro, como ya se ha comentado en otra parte de este trabajo. Se cuentan 8 casos de matrimonios¹⁴¹.

Estas breves notas sobre la esclavitud nos pueden servir como colofón de un trabajo que, aún a riesgo de haber caído en un localismo acentuado, pues parte de la problemática esbozada puede tener repercusiones generales, creemos ha merecido la pena, sobre todo si tenemos en cuenta la singularidad del barrio.

140. Vid. nota 76.

141. Libro de Bautismo 1508, 24 de mayo de 1534.

APENDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO I

Compulsorio para sacar una carta de dote

Por birtud delo qual y en cumplimiento de lo proveydo y mandado por el dicho señor alcande mayor y Melchor de Alcoçer, escrivano publico del numero desta ciudad de Granada y su tierra, hiçe sacar y saqué un traslado dela escritura de que en el dicho mandamiento se haçe mincion, su tenor de la qual en este que se sigue:

En el nonbre de la Santísima Trinidad Padre y Hijo y Espiritu Santo, tres personas y un solo Dios berdadero que ba y reyna por sienpre sin fin amen.

Sepan quantos esta carta de dote viesen como yo Geronimo de Ayala, mercader, vecino desta ciudad de Granada, a Santiago, hijo de Diego de Ayala e Catalina de Ayala, mis padres difuntos, digo que por quanto yo estoy desposado por palabras de presente que haçe legitimo matrimonio con bos Mencia de Pinel, biuda muger que fuistis de Francisco de Paderes, barbero, difunto, hixa que soys de Juan Pinel y María Delcon, vuestros padres difuntos y porque yo me quiero belar y reçeibir las bendiciones de la Santa Madre Iglesia, otorgo y conozco por esta presente carta que reçoibo en dote y por dote de vos la dicha mi muger los bienes muebles y dineros siguientes:

- Primeramente en dineros de contados, çiento y diez ducados en reales y mas noventa y tres maravedis que dio y pagó Baltasar de Sampedro, mercader, que los devia conforme a una obligación que pasó ante Juan de Çaballos, escribano de su magesta, por hebrero deste año. 41.237
- Iten noventa y tres ducados y ocho reales y medio que le dió y pagó Francisco de Redulfo, que devia el resto de çiento y ocho ducados y ocho reales y medio que devia por obligación ante Çaballos, escribano, porque abia dado e pagado quinze ducados a la dicha Mençia de Pinel siendo biuda antes que se casase conmigo. 35.105

- Item otros çien ducados en reales en dineros contados.	37.103
- Un paño de corte de figuras de bentiçuatro anas diez y siete ducados.	6.375
- Dos resposteros buenos en veinte ducados.	7.500
- Un repostero biejo cinco ducados.	1.875
- Tres freçadas e seis ducados y medio.	2.437
- Quatro coxines dos ducados y medio.	935
- Dos tendidos medio ducado.	185
- Una colcha diez ducados.	3.750
- Y una cama de red con su çielo de cinco pieças en veinte y quatro ducados.	9.000
- Quatro tablas de manteles e doçe pañuelos en treçe ducados.	1.125
- Una cama vieja en tres ducados.	1.125
- Dos almohadas con sus tiras de grana ellas de Olanda dos ducados y medio.	1.312
- Otras dos almohadas açules con sus haçericos en dos ducados.	750
- Una delantera en un ducado.	375
- Siete sabanas en quatro ducados.	1.500
- Seis paños llanos, el uno con red dos ducados y medio.	935
- Tres camisas de muger labradas en seis ducados.	2.250
- Otras dos camisas de muger un ducado.	375
- Una cobixa colorada un ducado.	375
- Dos mantos uno de anascote e otro de burato e una monjil en ocho ducados.	3.000
- Dos pares de mangas de seda un ducado.	375
- Dos tocas un ducado.	375-
- Unas cuentas de oro e la hechura de un cristo y unos braçabetes e un collar e unos çarçillos, todo en beinte ducados.	7.500
- Tres arcas y un cofre en ocho ducados.	3.000
- Tres sillas de espaldas dos ducados y medio.	935
- Una mesa y un lebrillo medio ducado.	177
- Quatro tinajas un ducado.	375
- Quatro candeleros de acofar y tres candiles y una caldera y un alnafre y un brasero y una sartén en quatro ducados.	1.500
- Dos camas, una de cordeles y otra de tablas en dos ducados.	750
- Quatro colchones en ocho ducados.	3.000
- Y tresçiento y cinquenta ducados que deve Pedro de Cuellas e otros sus fiadores de que pagan çenso por escritura de çenso ante Melchor de Alcoçer, escribano publico.	56.250
- Iten otro çenso que paga Gonçalo Perez, mesonero, de quarenta mill maravedies por escrituras publicas.	40.000
- Iten ocho ducados que deve Hernando Peregil que se le dieron adelantados del alquiler de la casa donde bibimos que se los pagó mi muger.	3.000
- Iten una ropa de tafetan guarneçida con terçiopelo en çinquenta y çinco reales.	1.875

Un cahiz de trigo en grano en diez ducados.	3.750
Seis docenas de açarjas en doçe reales.	405
Un enxeño para hacer seda con sus husos y un rastrillo en seis reales.	205

Todos los quales dichos maravedíes e bienes de suso declarados y espaçificados e tasados en la manera que dicho es, yo el dicho Geronimo de Ayala me doy por contento pagado y entregado porque...

En la ciudad de Granada estando en el albayçin della, lunes veinte y tres de mayo de mill y quinientos e setenta e çinco años, ante el señor Pedro de Chabes, alguazil desta Corte, estando presente Mençia Pinel, biuda, muger que fué de Geronimo de Ayala, difunto, requirió al dicho señor alguazil con este mandamiento del ylustre señor licenciado Murga, alcalde en esta corte, para que lo obedeciése y cumplierse y en su cumplimiento le anparase en los vienes que quedaron suyos y del dicho su marido en la cantidad contenida en el dicho mandamiento, el qual lo obedeció y en su cumplimiento dixo que anpararia e anparó a la dicha Mençia de Pinel en los bienes e cantidades de mandamiento siguientes:

- Primeramente le anparó en dos esciabas moriscas del deste reyno de Granada, la una llamada Agueda, de hedad de veinte y seis años poco más o menos, natural de Benigna, ques en la taha de Berja, y la otra se llama Elvira, de treinta años poco más o menos, natural de Orjiba, las quales anbas a dos las apreció e amoderó en ciento y cinquenta ducados.
- Yten le anparo en un cavallo de color rizio con su silla y freno y guarniziones de la estradiota, el qual le tasó en seis mill maravedíes con la silla y guarniziones.
- Yten le anparo en quatro alhonbras, las tres nuevas y 1 la otra rayda, las quales todas quatro las tasó y moderó en doce ducados.
- Yten le anparo en tres reposteros, los dos nuevos y el uno raydo, los quales le taso e moderó en veinte ducados.
- Yten le anparo en çinco arcas, las quatro de pino raydas y la otra encorada con sus guarniziones doradas y el mero bermejo todas cinco les taso e moderó en diez ducados.
- Yten un capote de paño leonado con pasamanos de seda leonada con sus botones y con bueltas en la delantera de terçiopelo morado la qual le taso en diez ducados.
- Yten el anparo en una ropa de muger de grana estrapada con los rebetones de terçiopelo carmesi labrado y con una tirilla de tafetan por de dentro, la qual le taso y moderó en ocho ducados.
- Yten le anparo en una saya de tafetan carmesi toda picada de menudo con tres tiras de terciopelo carmesi cuchilladas e destramados los nutos la qual le taso en diez ducados, estava aforrada en lienço colorado y con unos cuerpeçuelos de tafetan con la mesma guarnizion.

- Yten le anparo en una saya negra de tafetan aforrada en lienzo açul con dos tiras de terçopelo negro y tres rebetones y un xubonçuelo de muger garabateado de berde, raydo, lo qual le taso y moderó en seis ducados. 2.250
- Yten le anparo en una saya de paño amarillo con sus tiras y tres rebetones de terçopelo berde con un rueda morado la qual le taso en quatro ducados. 1.500
- Yten le anparo en una ropa de muger de tafetan negro con un rebeton de terçopelo negro cuchillado trayda la qual le taso en quatro ducados. 1.500
- Yten le anparo en un manto de muger negro de marañas de seda el qual se tasó en ocho ducados. 3.000
- Yten le paso tres colchones de lienzo casero lleno de lana todos tres en diez ducados. 3.750
- Yten le taso e anparo en quatro sabanas de lienço casero con sus randas todas quatro en ocho ducados. 3.000
- Yten le anparo en una colcha de Olanda y Ruan de algodón por de dentro la cual la taso en quatro ducados. 1.500
- Yten le anparo en una cama de red de quatro paños y el çielo labrada la qual le taso en doze ducados la qual tenia las piernas del lienço casero e las tiras de red como está dicho. 4.500
- Yten le anparo en dos alhomadas de Olanda labradas de seda de grana e paño de manos labrado con seda de grana todo lo qual le taso en quatro ducados. 1.500
- Yten le anparo en otros dos paños de manos el uno de Olanda y el otro de lienço casero los quales les taso en diez y seis reales ambos a dos. 544

En los quales dichos bienes de suso declarados suman e montan ciento y siete mill y setecientos y noventa e quatro maravedises, los quales dichos bienes al presente se escribieron ante el dicho alguazil y ellos vido e tasó e moderó en presencia de mi, el dicho escribano, y el dicho alguazil dixo quen todos los dichos bienes de suso declarados e ynventariados anparaba e anparo a la dicha Mençia de Pinel e mando que ninguna persona no despoxe ni perturban la dicha Mençia de Pinel en los dichos bienes fasta que por el dicho señor alcalde mayor otra cosa sea mandado so pena de los çinquenta mill maravedis contenidos en el dicho...

(Archivo Chancillería de Granada. Leg. 202-5245/4)

DOCUMENTO II ORDENANZA DEL PADRE DE LA MANCEBIA

1.-D. Carlos por la divina clemencia, Emperados semper Augusto, Rey de Alemania, Doña Juana su madre, y el mismo don Carlos por la Gracia de Dios Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira,

de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias, Islas, y tierra firme de Mar Oceano, Condes de Flandes, etc. Por quanto, por parte de vos el Concejo, Justicia, y Veinticuatro, Caballeros, Escuderos, Oficiales, y hombres buenos de la Ciudad de Granada, nos fue fecha relación, diciendo: que vista la desorden que se tenía en la mancebía de esta dicha Ciudad, por la persona cuyo cargo era, assi en el mal tratamiento que se hazia a las mugeres públicas que allí están, y eran a su cargo, como por los ecesivos precios que se les lleva por los mantenimientos, y cosas que les davan, como cosas de comer, possadas, camisas, y otras cosas; y para remedio de lo qual aviades hecho ciertas Ordenanças, útiles, y necessarias, y me suplicastes la mandassemos aprobar, y confirmar, para que de aquí adelante fuesen cumplidas, y executadas, y como sobre ello proveyésemos como la nuestra merced fuesse; lo qual visto por los del nuestro Consejo, y las dichas Ordenanças, su tenor de las quales es este que se sigue:

2.-En la muy Noble, y nombrada, y gran Ciudad de Granada, en dos dias del mes de Noviembre de mil y quinientos y treynta y ocho años, los muy Magnificos señores Granada estando en su Cabildo, y Ayuntamiento, según que lo han de uso, y de costumbre de se juntar, dixeron que son informados de la desorden que ha tenido el padre que ahora es de la mancebía de esta Ciudad, así en las malas viandas que da a comer a las mugeres que están, y viven en la dicha mancebía, como en el ecesivo precio que les ha llevado, y lleva por la comida, y posada que les dá, y en otras cosas que el dicho padre hace con las mugeres de la dicha mancebía, en deservicio de Dios Nuestro Señor, y en daño, y perjuyzio de las dichas mugeres; y platicado sobre ello, para lo proveer, y remediar. Acordaron, y mandaron, que el padre que aora es, y de aquí adelante fuere de la dicha mancebía, tenga, y guarde las ordenanzas siguientes:

Lo que el padre de la mancebía es obligado a dar a las mugeres dentro de la botica.

2.-rrimeramente, ordenaron, y mandaron que de aquí adelante el padre que es o fuere de la mancebía, de a cada una de las mugeres que allí residiere una botica (habitación) con su cama, conviene a saber dos vancos, y un çarço, y un hergón de paja, y un colchón de lana, y dos sábanas, una manta, y una almohada, y un paramento de lienço para delante la cama y una silla, y llave para la botica, y una vela cada noche de a dos maraveís; por todo lo qual puede llevar, y lleve veynte maravedís cada día, y no más, y es obligado de ocho a ocho dias de les dar sábanas limpias, y almohadas, y no lo haziendo, y cumpliendo assi, cayga, y incurra en pena de dos mil maravedís por cada vez que lo contrario hiziere, aplicados en esta manera: la tercia parte para el que lo denunciare, y acusare: y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare: y la otra tercia parte para los Propios desta Ciudad; esto por la primera vez; y por la segunda la pena doblada; aplicada en la manera susodicha, y más de pena cien açotes, y que no pueda tener más el dicho officio.

Lo que les ha de dar de comer

3.-Otro sí dixeron, que por quanto tienen relación, y son informados que el padre de la mancebía dá de comer a las dichas mugeres, malas viandas en ecessivos precios, en causa de lo qual adolecen. Ordenaron, y mandaron, que aora, y de aquí adelante sea obligado en cada un día de les dar a cada una dos libras de pan, y una libreta de carne, la mitad carnero, y la otra mitad vaca, o puerco, y medio quartino de vino a cada comida, y según la calidad de el tiempo, assi dé verças, como nabos, o berenjenas, lo que sea necessario, y les dé su fruta al principio del comer, y su ensalada al cenar, y un rávano, y quando no los huviesse, cardo: todo lo qual les dé adereçado, y guisado por precio de veinte y cinco maravedís cada un día, sopena de dos mil maravedís, aplicados, según, y como está dicho, y por la segunda la pena doblada.

Que las mugeres puedan traer de fuera cabrito, y otras cosas, sin que el padre se lo vede.

4.-Otro sí, ordenaron, y mandaron, que si las dichas mugeres cada una de ellas, allende de la comida, y cena quisieran traer para comer ave, o cabrito, o otra carne, que ellas lo puedan traer, o enviar por ello a quien quisieren, y por vien tuvieren; y si quisieren que el dicho padre se lo traiga, no les pueda llevar por se lo traer, y guisarlo más de la quinta parte de lo que costare; con tanto, que no eceda la quinta parte de dos mil arriba, so la dicha pena.

Lo que les ha de dar de comer los dias de pescado

5.-Item, ordenaron, y mandaron, que los dias de pescado les dé, y les aya de dar seys maravedís de pescado, o huevos, con su fruta, y ensalada, según está dicho, y más una cozina, según la calidad del tiempo, so la dicha pena.

Que el padre no venda, ni alquile ninguna ropa a las mugeres de la dicha mancebía

6.-Otro sí, ordenaron, y mandaron, que de aquí adelante el padre ni la madre no puedan alquilar, ni vender a ninguna de las dichas mugeres ninguna ropa de paño, ni de lienço, so la dicha pena, y más que si lo vendiere, o alquilare, que lo aya perdido.

7.-Item, ordenaron, y mandaron, que por quanto son informados que las dichas mugeres por razón de dar a sus rufianes, o a otras personas se empeñan, y obligan a algunas deudas al dicho padre, y madre, otra por emprestido, o por empeño o por otra manera, que no se les pueda obligar, ni obliguen, ni les sean obligados a pagar más de hasta cantidad de cinco reales, y si se les emprestare, o fuere según dicho es, en más cantidad, incurra en la dicha pena de suso contenida, y aya perdido, y pierda lo que assi dieren, si no fuere para se curar de alguna enfermedad, y dada información de ello con dos testigos.

8.-Otro sí, ordenaron, y mandaron, que de aquí adelante el dicho padre, y madre no lleve dineros ningunos a las dichas mugeres para el moço que tiene cuydado de abrir, y cerrar la puerta, porque el dicho padre es obligado a abrir, y cerrar las dichas puertas, y si él quisiere moço que lo pague de sus dineros.

9.-Otro sí, ordenaron, y mandaron que el dicho padre, y madre abran la puerta de la dicha mancebía quando saliere el sol; y la cierran quando se cerrare la de Vivarrambla.

10.-Otro sí, ordenaron, y mandaron, que las dichas mugeres, y cada una de ellas libremente, y sin por ello dar, ni pagar al padre de la dicha mancebía, pueda lavar sus camisas, y otra cualquier ropa blanca, o dallo a lavar fuera a quien quisieren, y por vien tuvieren, y si quisieren que el padre, o la madre lo laven o hagan lavar, que no les lleven, ni puedan llevar más por una camisa, colándola, o enxabonandola de quatro maravedís, y un maravedís por un panizuelo, y una cofia, y una gorgueta, unas tovas, so la dicha pena.

11.-Otro sí, ordenaron, y mandaron, que de aquí adelante el padre, o madre que son, o fueren de la casa de la dicha mancebía, no sean ossados de recibir, ni acojan en la dicha mancebía ninguna muger de las que a ella vinieren a ganar, sin que primeramente lo haga saber a la Justicia, y Diputados de esta dicha Ciudad, para que manden al médico que la Ciudad tuviere que la vea si está tocada de bubas, y si las tiene, o aya tenido, con juramento que sobre ello haga el tal médico, para que si se hallare que está tocada de las dichas bubas, o las tienen, o aya tenido, no se les consienta estar, ni ganar en la dicha mancebía, so pena que si el dicho padre, o madre recibieren la tal muger, o la dexaren ganar, sin lo hazer saber a la dicha Justicia, y Diputados, según dicho es, que pague por la primera vez quinientos maravedís de pena, y por la segunda la pena doblada, y que esté treynta dias en la cárcel, y por la tercera la dicha pena, y que sea desterrado desta Ciudad por tiempo de un año.

12.-Otro sí, ordenaron, y mandaron, que de qualquier de las mugeres que vinieren a ganar a la dicha mancebía, que el médico viere si está sana, no le pueda llevar, ni lleve más de doze maravedís y el Escrivano quatro maravedís, y que de la visitación que la Justicia y Diputados hizieren a las dichas mugeres de las que estuvieren estantes en la dicha mancebía, no les lleve el médico más de seys maravedís, y el escrivano quatro maravedís. Miguel Ruyz.

13.-Fué acordado, que las deviamos confirmar por el tiempo que fuessen nuestra voluntad, con tanto que las penas en cada una de ellas contenidas, solamente sean quinientos maravedís, y no otra pena de açotes, carcel, ni destierro, ni otra cosa alguna de lo en ellas contenido, y con tanto que los maravedís que por la ultima ordenança se manda que se lleven a las dichas mugeres por el médico, y Escrivano que las visitare quando vinieren a la mancebía y de la visitación que la Jus-

ticia, y Diputados les hiziere, no se pida ni lleve cosa alguna por razón de lo susodicho a las dichas mugeres, y se pague el dicho médico, y Escrivano de los propios de la dicha Ciudad, lo que justo fuere, y que deviamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razón, y nos tuvimoslo por bien; por la qual por el tiempo que nuestra merced, y voluntad fuere, confirmamos, y aprovechamos las dichas Ordenanças que de suso van encorporadas, para que lo en ellas contenido se guarde, y cumpla, y execute con las moderaciones de penas, y aditamentos, que de suso va declarado; y mandamos a los del nuestro Consejo, Presidente, y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes de nuestra Casa, y Corte, y Chancillerías, y otros Jueces, y Justicias qualesquier, assi de la Ciudad de Granada, como de todas las otras Ciudades, Villas, y Lugares de los nuestros Reynos, y Señoríos, y a cada uno, y qualquier de ellos en sus lugares, y jurisdicciones, que guarden, y cumplan, y executen, y hagan guardar, y cumplir, y executar esta nuestra carta, y lo en ellas contenido, y contra el tenor, y forma dello, no vayan, ni passen, ni consientan yr, ni passar en manera alguna, de lo qual mandamos dar esta nuestra carta, y sellada con nuestro sello. Dada en la Villa de Madrid a dos dias del mes de Agosto, año del Señor de mil y quinientos y treynta y nueve años. Doctor Vivara. Doctor del Corral. Doctor Escudero. Licenciado Mercado de Peñalosa. Licenciado Alderete. Licenciado Briceño. Yo Rodrigo de Medina, Escrivano de Cámara de sus Cesarea, y Católicas Majestades, la fice escribir por su mandado, con acuerdo de los del su Consejo, Registrada, Martin de Vergara. Martin Ortiz por Chanciller.

Pregón

En la Ciudad de Granada, en la plaça de Vivarrambra a doze dias del mes de Agosto de mil y quinientos y treynta y nueve años, por voz de Pedro Vazquez, pregonero público, se pregonó esta Provisión de sus Majestades, de esta otra parte contenida, siendo testigos Alonso de Carrión, Fiel y Juan Rodríguez, y Pedro Mexía, y otra mucha gente que allí estava, vezinos de Granada, y forasteros.

V después de lo susodicho, en el dicho día, y mes, y año susodicho, a la puerta de la mancebía, que es extramuros de esta dicha Ciudad, por voz de Martin de Páramo pregonero público, se pregonó la dicha Provisión de sus Majestades, estando presentes, Martín Sánchez, y su muger, padre, y madre de la dicha mancebía, siendo testigos Llorente de Espejo, y Juan de Jodar, y Morales Alvanir, y otra gente mucha que allí estava Passaron ante mí, Diego de Avila, Escrivano de sus Majestades, los dichos pregones.

FINIS

(Ordenanzas de la Ciudad, folios 243v a 245v)



